



Numero de boletin: 30067

Fecha: 22/09/2021

INDICE:

Sección Legislación y Normativa Provincial

83237---DECRETO 1937 / 2021 DECRETO / 2021-08-12
83251---DECRETO 2123 / 2021 DECRETO / 2021-08-30
83243---DECRETO 2124 / 2021 DECRETO / 2021-08-30
83244---DECRETO 2125 / 2021 DECRETO / 2021-08-30
83245---DECRETO 2126 / 2021 DECRETO / 2021-08-30
83250---DECRETO 2127 / 2021 DECRETO / 2021-08-30
83252---DECRETO 2128 / 2021 DECRETO / 2021-08-30
83242---DECRETO 2130 / 2021 DECRETO / 2021-08-30
83249---DECRETO 2131 / 2021 DECRETO / 2021-08-30
83254---DECRETO 2132 / 2021 DECRETO / 2021-08-30
83253---DECRETO 2133 / 2021 DECRETO / 2021-08-30
83241---DECRETO 2135 / 2021 DECRETO / 2021-08-31
83246---DECRETO 2136 / 2021 DECRETO / 2021-08-31
83248---DECRETO 2137 / 2021 DECRETO / 2021-08-31
83240---DECRETO 2138 / 2021 DECRETO / 2021-08-31
83247---DECRETO 2139 / 2021 DECRETO / 2021-08-31
83255---DECRETO 2190 / 2021 DECRETO / 2021-09-08
83224---RESOLUCIONES 1679 / 2021 I.P.L.A. / 2021-09-08
83239---RESOLUCIONES 78 / 2021 DIRECCION GENERAL DE RENTAS / 2021-09-03

Sección Avisos

240381---JUICIOS VARIOS / AMAYA MARIA CONSTANZA S/ PARTIDAS (1 RA PUBLICACION)
240227---JUICIOS VARIOS / ARAGON MANUEL HUMBERTO S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA
240271---JUICIOS VARIOS / COMPSER S.R.L. S/QUIEBRA", EXPTE. COM 24652/2019
240376---JUICIOS VARIOS / CORONEL ANA ESTELA S/ QUIEBRA PEDIDA
240082---JUICIOS VARIOS / DAVIES BLANCA ROSA C/SUCESION DE GONZALEZ SANTOS CAMILO Y CORDOBA ELENA S/ P
240327---JUICIOS VARIOS / DIAZ JUAN CARLOS - DIAZ JUAN CARLOS S/ SUCESION" - EXPTE. N° 3896/11
240340---JUICIOS VARIOS / FERNANDEZ MARIA MACARENA C/ZP PASTERLERIA ARTESANAL S.R.L. Y OTROS
240243---JUICIOS VARIOS / FUAD ASFOURA E HIJOS S.A.C.I.A.F.I. C/ BRUCCOLERI A. S/ COBRO EJEC. N° 1228/20

240393---JUICIOS VARIOS / GONZALEZ JOSE RICARDO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" - EXPTE. N° 682/17

240319---JUICIOS VARIOS / HEREDEROS DE SALVI MARIA ROSA S/ ESPECIALES FUERO DE ATRACCION

240362---JUICIOS VARIOS / IBAÑEZ PABLO MIGUEL Y OTRO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" - EXPTE. N° 401/02

240372---JUICIOS VARIOS / ISA JOSE AMHED S/ CONCURSO PREVENTIVO

240303---JUICIOS VARIOS / JUAREZ ROJAS FABIO BLAS Y ALBARRACIN ZOILA IGNACIA S/ SUCESION - EXPTE. N° 1628/21

240346---JUICIOS VARIOS / LUQUE EMILIO SALVADOR S/ CONCURSO PREVENTIVO - EXPTE. N° 2452/19

240330---JUICIOS VARIOS / MARCANTONIO MARIA PIA C/ HEREDEROS DE VARGAS NIEVAS JUAN SILVIARDO Y OTRA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - EXPTE. N° 898/20

240374---JUICIOS VARIOS / MEDINA MARIA DEL VALLE S/ QUIEBRA PEDIDA

240339---JUICIOS VARIOS / MOCCICAFREDDO CARLOS EMILIO Y OTRO C/ ALVAREZ ROQUE JACINTO

240233---JUICIOS VARIOS / OLAS MIRIAM MABEL S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA

240388---JUICIOS VARIOS / OLIVARES PABLO ANDRES C/ PANADERIA SALINAS O SUCESION DE COSTILLA

240125---JUICIOS VARIOS / ORTENBACH ESTELA BEATRIZ S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA

240370---JUICIOS VARIOS / PARRADO CARLOS ALBERTO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

240250---JUICIOS VARIOS / "PAULICH DANIEL C/ CONSORCIO NORCIVIL III SOCIEDAD CIVIL Y OTRO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA",

240246---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/AUTO AGRO S.A.

240225---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ MARQUEZ NICOLAS EMANUEL

240365---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS

240363---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ TIEMPO Y FORMA S.R.L. S/EJECUCION FISCAL

240316---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ EST.PERSIA MANUEL PEREZ Y CIA. S.A. S/ EJECUCION FISCAL

240364---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ GEORGIEFF ESTEBAN ENRIQUE S/ EJECUCION FISCAL

240368---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. - C/ LEDESMA JULIO ALBERTO Y OTRA

240314---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R.- C/ LUMETTO SALVADOR S/ EJECUCION FISCAL

240315---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. - C/ MARCHESE DOMINGO MARIO- (FIDUCIARIO FEDEICOMISO EDIFICIO LAS HERAS 667/669) S/ EJECUCION FISCAL

240323---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ TRANSPORTES Y SERVICIOS TUCUMAN SRL S/ EJECUCION FISCAL

240062---JUICIOS VARIOS / SUAREZ RAMON ARMANDO Y LOBO ROQUE ALEJANDRO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

240206---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION DE MATERIALES Y CONST. ESC. CONC. DE PRECIO N° 60/2021

240203---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION DE MATERIALES Y CONST. ESC. CONC. DE PRECIO N° 69/2021

240231---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION DE MATERIALES Y CONST. ESC. CONC DE PRECIOS N° 56/2021

240230---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION DE MATERIALES Y CONST. ESC. CONC. DE PRECIOS N° 57/2021

240219---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION DE MATERIALES Y CONST. ESC. CONC DE
PRECIOS N° 58/2021

240218---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION DE MATERIALES Y CONST. ESC. CONC DE
PRECIOS N° 59/2021

240214---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION DE MATERIALES Y CONST. ESC. CONC. DE
PRECIOS N° 61/2021

240229---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION DE MATERIALES Y CONST. ESC. CONC DE
PRECIOS N° 62/2021

240228---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION DE MATERIALES Y CONST. ESC. CONC DE
PRECIOS N° 63/2021

240210---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION DE MATERIALES Y CONST. ESC. CONC DE
PRECIOS N° 64/2021

240232---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION DE MATERIALES Y CONST. ESC. CONC. DE
PRECIOS N° 65/2021

240221---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION DE MATERIALES Y CONST. ESC. CONC DE
PRECIOS N° 66/2021

240234---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION DE MATERIALES Y CONST. ESC. CONC DE
PRECIOS N° 67/2021

240212---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION DE MATERIALES Y CONST. ESC. CONC DE
PRECIOS N° 68/2021

240208---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION DE MATERIALES Y CONST. ESC. CONC. DE
PRECIOS N° 70/2021

240217---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION DE MATERIALES Y CONST. ESC. CONC DE
PRECIOS N° 71/2021

240226---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION DE MATERIALES Y CONST. ESC. CONC DE
PRECIOS N° 72/2021

240258---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE SEGURIDAD LIC N° 02/2021

240336---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO ECONOMIA LIC N° 04/2021-ME

240324---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO PUBLICO FISCAL LIC N° 48/2021

240305---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO PUBLICO FISCAL LIC N° 49/2021

240347---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMAN LIC N° 02/2021

240353---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / SE.PA.P.YS LIC N° 12-21-O

240394---SOCIEDADES / ASOCIACIÓN CIVIL EL PINAR I

240331---SOCIEDADES / ASOCIACIÓN COOPERADORA DEL CAMPO EXPERIMENTAL REGIONAL DE
LEALES

240386---SOCIEDADES / ASOCIACIÓN TUCUMANA DE INSTALADORES DE GAS

240398---SOCIEDADES / BOMBEROS VOLUNTARIOS DE TRANCAS ASOCIACION CIVIL

240373---SOCIEDADES / B P SOCIEDAD ANONIMA.

240342---SOCIEDADES / CAMARA DE PRODUCTORES DE TABACO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN

240385---SOCIEDADES / CLUB ATLÉTICO SAN ANTONIO DE RANCHILLOS

240343---SOCIEDADES / COLEGIO DE ESCRIBANOS DE TUCUMÁN.

240245---SOCIEDADES / COMPLEJO BARRANCAS COLORADAS S.A.

240357---SOCIEDADES / FARMACIA VENETO

240400---SOCIEDADES / JSOS SAS

240401---SOCIEDADES / JSOS SAS

240361---SOCIEDADES / LA JUNTA ELECTORAL DEL SINDICATO DE LUZ Y FUERA DE TUCUMAN

240396---SOCIEDADES / SAL Y SILVETTI S.A.S.

240265---SOCIEDADES / SANATORIO PARQUE S.A.

240391---SOCIEDADES / TRANSPORTE AUTOMOTOR EL TIGRE U.T.
240399---SUCESIONES / ARAUJO JULIO ALBERTO S/ SUCESION - EXPTE. N° 4496/21
240382---SUCESIONES / ARREGUEZ DELFIDIA DEDICACION
240371---SUCESIONES / BENITO MARTIN ACEVEDO
240366---SUCESIONES / FUENTES SILVANO ROQUE - VARELA MARIA ISABEL - FUENTES JUANA
ROSA S/ SUCESION - EXPTE. N° 44198/81
240378---SUCESIONES / HERRERO SOFIA S/SUCESION
240384---SUCESIONES / JOSE BELISARIO,FERNANDEZ,
240387---SUCESIONES / JUAN HUGO IBARRA, DNI N° 10.015.665
240375---SUCESIONES / JULIO HECTOR RODRIGUEZ
240389---SUCESIONES / LIQUITAY DARDO LUIS S/ SUCESION
240392---SUCESIONES / LIQUITAY DARDO LUIS S/ SUCESION
240367---SUCESIONES / LUIS EDUARDO FERRARI
240397---SUCESIONES / MARIO ROSENDO CASAL
240379---SUCESIONES / MORENO RAUL ARMANDO S/ SUCESION
240335---SUCESIONES / QUIROGA NARCISO JESUS S/ SUCESION
240377---SUCESIONES / RIOS SILVIA ELOISA
240380---SUCESIONES / RUIZ JUAN CARLOS - GONZALEZ MARIA ROSA
240338---SUCESIONES / SILVA JOSE PASTOR Y OTROS S/ SUCESION - EXPTE. N° 701/20
240369---SUCESIONES / URRUTIA FERMIN HECTOR - CARRIZO ROSA ANTONIA
240390---SUCESIONES / VALDEZ ESTEBAN DIONICIO - GALINDEZ LOBO IRMA EDITH

Aviso número 83237

DECRETO 1937 / 2021 DECRETO / 2021-08-12

DECRETO N° 1.937/1, del 12/08/2021.

VISTO, que se encuentra de regreso en la Provincia el Titular del Poder Ejecutivo, Dr. Juan Luis Manzur, y

EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Queda nuevamente en posesión del Poder Ejecutivo de la Provincia, su Titular, Dr. Juan Luis Manzur.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 2123 / 2021 DECRETO / 2021-08-30

DECRETO N° 2.123/3 (SH), del 30/08/2021.

EXPEDIENTE N° 866/389-M-2017 y Agreg.

VISTO el presente expediente mediante el cual se gestiona el pago de las diferencias de haberes previsionales post sentencia, correspondiente al señor Luis Bruno Bornes, por el período septiembre 2019 a mayo 2021, en función del derecho a la movilidad reconocido judicialmente en Sentencia N° 497 del 25 de septiembre de 2013, dictada en el juicio: "Jozami de Marengo, Mary Leila y Otros C/Provincia de Tucumán S/ Nulidad/Revocación - Expte. N° 338/05", y

CONSIDERANDO:

Que la Unidad de Control Previsional informa que por Decreto N° 1.841/3(SH)-2020, obrante a fs. 68/69, desde el mes de diciembre de 2020, el actor percibe el haber previsional con valores vigentes a diciembre de 2019 del referente activo.

Asimismo, practica la liquidación de la retroactividad (fs. 74) correspondiente al periodo comprendido desde el 01/09/2019 Al 31/05/2021 por un monto total de \$608.857,14.

Que a foja 79, la Dirección de Auditoría de Fiscalía de Estado audita los cálculos y estima que son razonables.

Que a foja 80, Contaduría General de la Provincia no formula objeciones respecto a la suma calculada.

Que en consecuencia, resulta necesario dictar la medida administrativa tendiente a disponer el pago de retroactividades post sentencia al citado coactor del juicio.

Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Presupuesto a foja 81, por el Departamento de Asesoría Letrada de la Secretaría de Hacienda a foja 82 y al Dictamen Fiscal N° 1.501 del 9 de agosto de 2021, adjunto a fojas 84/85 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Dispónese el pago de la suma de PESOS SEISCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON CATORCE CENTAVOS (\$608.857,14) a favor del señor Luis Bruno Bornes, Jubilado Transferido a la Nación, coactor del juicio "Jozami de Marengo, Mary Leila y Otros C/Provincia de Tucumán S/Nulidad/Revocación - Expte. N° 338/05", en concepto de retroactividades post sentencia por el período comprendido desde 01/09/2019 al 31/05/2021, conforme a planilla de liquidación adjunta a foja 74, de estas actuaciones.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 3°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 2124 / 2021 DECRETO / 2021-08-30

DECRETO N° 2.124/3 (SH), del 30/08/2021.

EXPEDIENTE N° 256/389-G-2021

VISTO el presente expediente mediante el cual se tramita el reajuste del haber previsional de los señores María Eugenia Gatti, Yolanda Elvira Sánchez y Juan Alberto Haro (jubilados transferidos a la Nación), en cumplimiento de la Sentencia de diciembre de 2020 (fs. 9/17) dictada por la Excma. Cámara Contencioso Administrativo Sala III, en el Juicio caratulado: "Gatti, María Eugenia y Otros c/Provincia de Tucumán s/Amparo (Expte. 466/19)", y

CONSIDERANDO:

Que la sentencia recaída sobre Acción de Amparo hace lugar al reclamo promovido por los actores, reconociendo el derecho a la movilidad de sus haberes previsionales en la proporción correspondiente del haber del activo en el cargo optado.

Que a fojas 35/36, la Oficina de Movilidad, conjuntamente con la Subgerencia Previsional del Instituto de Previsión y Seguridad Social de Tucumán, informa el haber previsional, vigente a marzo de 2021, de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.059/3(SH) del 5 de mayo de 2021, que aprueba la Distribución Analítica de los gastos de personal del Instituto de Previsión y Seguridad Social de Tucumán, y de acuerdo con lo resuelto por la sentencia referida, efectuando la redeterminación del valor de la Asignación Mensual y Personal (Cód. 040-556) para cada caso.

Que la Dirección de Auditoría de Fiscalía de Estado (fs. 40) informa que el monto la Asignación Mensual y Personal es razonable, y Contaduría General de la Provincia a foja 42, se expide sin formular observaciones, considerando oportuno contemplar el facultamiento a la Unidad de Control Previsional para que proceda a modificar la

Asignación Mensual y Personal, cuando se produzcan variaciones salariales a nivel nacional o provincial, a efectos de dar cumplimiento a lo ordenado por sentencia. Que en consecuencia, corresponde dictar la medida administrativa tendiente a modificar la asignación mensual y personal de los actores del juicio de referencia, aplicando la movilidad reconocida, debiéndose aplicar lo dispuesto por el Decreto N° 3.596/3(SH) del 12/11/2009 y su modificatorio N° 1.115/3(ME) del 28/04/2010.

Por ello, y atento a lo informado por la Dirección General de Presupuesto a foja 43, por el Departamento de Asesoría letrada de la Secretaría de Estado de Hacienda a foja 44 y al Dictamen Fiscal N° 1.490 del 6 de agosto de 2021, adjunto a fojas 46/47, de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Unidad de Control Previsional de Tucumán a fijar la Asignación Mensual y Personal (Cód. 040-556) correspondiente a los haberes jubilatorios de los actores Juicio caratulado: "Gatti, María Eugenia y Otros

c/Provincia de Tucumán s/Amparo (Expte. 466/19)", jubilados transferidos a la Nación, de conformidad a lo determinado por Sentencia de diciembre de 2020, dictada por la Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala III, según se indica a continuación:

ACTORES Modif. Cód. 040 - 556

GATTI, María Eugenia \$29.966,38

SANCHEZ, Yolanda Elvira \$ 55.679,38

HARO, Juan Alberto \$ 79.879,27

ARTICULO 2°.- Facúltase a la Subsecretaría de Gestión Previsional del Ministerio de Economía a proceder a la modificación de la Asignación Mensual y Personal, cuando se produzcan variaciones salariales a nivel nacional o provincial, a efectos de dar cumplimiento a lo ordenando judicialmente, previa intervención de los organismos técnicos dependientes de la Secretaría de Estado de Hacienda y de la Dirección de Auditoría de Fiscalía de Estado.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 83244

DECRETO 2125 / 2021 DECRETO / 2021-08-30

DECRETO N° 2.125/3 (SH), del 30/08/2021.

EXPEDIENTE N° 498/455-A-2018

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Ente de Infraestructura Comunitaria gestiona la titularización del personal alcanzado por los beneficios del Artículo 6° del Decreto N° 1044/3(ME), del 09 de abril de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que para dar viabilidad a lo tramitado, previamente, corresponde incorporar los cargos necesarios teniendo en cuenta la facultad conferida por el Artículo 15° de la Ley N° 9369 -Presupuesto General 2021-, debiéndose comunicar a la Honorable Legislatura de la Provincia, para reflejar presupuestariamente la creación de cargos para la titularización en planta permanente del personal alcanzado por las disposiciones de referencia.

Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Recursos Humanos a fs. 22; Dirección General de Presupuesto a fs. 35 y al Dictamen Fiscal N° 1414 del 01 de julio de 2019, adjunto a fs. 26 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Créanse en la Jurisdicción N° 63: ENTE DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA, Programa 11- U.O. N° 963 -ENTE DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA, dos (02) cargos categoría 18 y un (01) cargo categoría 22, del Presupuesto General 2021.

ARTICULO 2°.- Comuníquese a la Honorable Legislatura de la Provincia, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 15° de la Ley N° 9369 - Presupuesto General de la Provincia Año 2021.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 83245

DECRETO 2126 / 2021 DECRETO / 2021-08-30

DECRETO N° 2.126/3 (SH), del 30/08/2021.

EXPEDIENTE N° 194/300-DD-2021

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Ministerio de Desarrollo Productivo gestiona crédito presupuestario para la adquisición de bienes de capital, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde realizar una adecuación de créditos presupuestarios, para incorporar la Partida Subparcial 432, de acuerdo con las disposiciones establecidas por el Artículo 12° de la Ley N° 9.369 y además se debe exceptuar de la restricción del Artículo 5° del Decreto N° 5/3(SH) del 6 de enero de 2021, en tanto prohíbe realizar erogaciones de bienes de capital.

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 10, Dirección General de Presupuesto a fs. 11, Departamento de Asesoría Letrada de la Secretaría de Estado de Hacienda a fs. 13 y al Dictamen Fiscal N° 1602 del 23 de agosto de 2021, adjunto a fs. 15 de estos actuados

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Extráese de la Jurisdicción 50 - SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, Programa 93 - Erogaciones Varias, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 03 - Créditos Adicionales, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Sub-Parcial 439 - Equipos Varios, la suma de PESOS CINCO MILLONES (\$ 5.000.000.-), del Presupuesto General 2021.

ARTICULO 2°.- Incorpórase en la Jurisdicción 27 - SAF MDP - DIR. ADM. MIN. DESARROLLO PRODUCTIVO, Programa 11: U.O. N° 405 - MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO, Finalidad/Función 499, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01 U.O. N° 405 Ministerio de Desarrollo Productivo, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 432 - Equipo de transporte, tracción y elevación, por la suma de PESOS CINCO MILLONES (\$ 5.000.000.-), del Presupuesto General 2021.

ARTICULO 3°.- Exceptúase a la Jurisdicción 27 - SAF MDP - DIR. ADM. MIN. DESARROLLO PRODUCTIVO, Programa 11: U.O. N° 405 - Ministerio de Desarrollo Productivo, de la restricción del Artículo 5° del Decreto N° 5/3(SH) del 6 de Enero de 2021, para la compra de lo tramitado.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTÍCULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 2127 / 2021 DECRETO / 2021-08-30

DECRETO N° 2.127/3 (ME), del 30/08/2021.

EXPEDIENTE N° 2430/360/2019 y Agdos.

Acompaña en copia fiel Expte. N° 1703/360/2019.

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se tramita el Recurso de Alzada interpuesto por el señor Isidro García; en su carácter de apoderado común de los titulares de la Concesión de Agencias de Quinielas cuyas condiciones invocadas constan en autos, en contra de la Resolución de Intervención N° 328/19, confirmatoria de la Resolución N° 154/19, emitidas por el Interventor de la Caja Popular de Ahorros de la Provincia (C.P.A), y

CONSIDERANDO:

Que el presente recurso fue interpuesto dentro del plazo que establece el artículo 68° de la Ley N° 4.537, por lo que su tratamiento en esta instancia es formalmente procedente.

Que por el acto recurrido, obrante a fojas 11/15 del Expediente N° 1703/360-19, se dispuso no hacer lugar al Recurso de Reconsideración interpuesto por los titulares de concesiones oficiales de quiniela en contra de la Resolución de Intervención N° 154/19, Fs. 28/30, por la que se resolvió modificar los porcentajes de la comisión de los Concesionarios Oficiales de Quiniela, a partir del 1 de febrero de 2019, conforme allí se indica, se dejó sin efecto toda otra disposición que se oponga a ello, se modificó el plazo para que la C.P.A. abone a los sub concesionarios los porcentajes que se establezcan en concepto de comisión y se dejó sin efecto la Resolución de Intervención N° 339/13 del 13/6/2013, modificándose el artículo 25 del Reglamento del Juego de Quiniela.

Que se agravia el recurrente, en escrito que corre agregado a fojas 1/12 y ampliación de fundamentos obrante a Fs. 40/44, a cuya lectura se remite por razones de brevedad administrativa.

Que del análisis del contenido del recurso se advierte que el argumento principal del planteo recursivo radica en que el incremento es confiscatorio y la decisión emitida por la Caja Popular de Ahorros es infundada.

Que la Ley N° 6.274 del 21/10/1991, en su artículo 4 faculta a la C.P.A para dictar los reglamentos internos que regulen la explotación y administración de los juegos de azar, asignándole el carácter de autoridad de aplicación y contralor de las actividades reguladas por la ley.

Que la Ley N° 5.115 dispone que la C.P.A tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las normas legales o por esta ley.

Que en tal sentido, el artículo 4 inciso c) de la Ley N° 5.115 (modificado por la Ley N° 6295) establece que es facultad del Ente "explotar, administrar y/o autorizar los juegos de azar".

Que esta norma esta complementada por las atribuciones del Directorio (actual Interventor) de la C.P.A, contenidas en los incisos "m" y "n" del artículo 15 de la Ley N° 5.115, en lo atinente a la explotación, reglamentación y en relación específicamente a la modificación del porcentaje de las comisiones.

Que de tal forma es el organismo quien se encuentra facultado para fijar y

establecer las condiciones de los porcentajes en las comisiones, las que deben ser observadas por los concesionarios y subconcesionarios.

Que bajo la aplicación de tales normas y en ejercicio de la atribución de discrecionalidad que le es propia a la C.P.A, puede disponer la modificación de los porcentajes de las comisiones y en su caso los días de pago de éstos por parte de los concesionarios y subconcesionarios.

Que los actos administrativos impugnados fueron dictados de conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N° 4.537 y contienen los requisitos esenciales de los actos administrativos, por lo que no adolecen de los vicios señalados en el artículo 48 que permitan declarar su nulidad.

Que por lo expuesto, corresponde rechazar el Recurso de Alzada presentado, confirmándose los actos cuestionados, dictando para ello la medida administrativa que disponga al respecto.

Por ello, y en mérito al Dictamen Fiscal N° 1600 del 20 de agosto de 2021, obrante a Fs. 48/50 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°: Recházase el Recurso de Alzada interpuesto por el señor ISIDRO GARCIA, en su carácter de apoderado común de los titulares de la Concesión de Agencias de Quinielas cuyas condiciones invocadas constan en autos, en contra de la Resolución de Intervención N° 328/19, confirmatoria de la Resolución N° 154/19, emitidas por el Interventor de la Caja Popular de Ahorros de la Provincia, las que quedan confirmadas, por lo expuesto en el considerando que antecede.

ARTICULO 2°: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 3°: Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 83252

DECRETO 2128 / 2021 DECRETO / 2021-08-30

DECRETO N° 2.128/4 (MDS), del 30/08/2021.

EXPEDIENTE N° 8548/425-DA-2021.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Dirección de Administración de la Secretaría de Estado de Gestión Administrativa, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, solicita autorización para emitir un Comprobante de Ejecución de Anticipo de Fondos y otros Pagos Extrapresupuestarios - Código de Operación N° 217 para Anticipo para Gastos Determinados, por la suma total de \$5.000.000; y
CONSIDERANDO:

Que lo solicitado será destinado a la ejecución de Ayudas Sociales que necesitan ser resueltas de manera urgente.

Que a fs. 04 interviene Contaduría General de la Provincia y a fs. 05 emite informe de su competencia la Dirección General de Presupuesto.

Que a fs. 10 obra Dictamen Fiscal N° 1625 del 25/08/2021.

Que la presente gestión se encuadra en las previsiones del artículo 89° inciso J, Apartado II a) del Decreto N° 1.080/3-ME-07, reglamentario de la Ley N° 6970 de Administración Financiera y a lo dispuesto por el Decreto 490/3 (ME) - 2021.

Que se estima procedente dictar la medida administrativa pertinente.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°. Autorízase a la Dirección de Administración de la Secretaría de Estado de Gestión Administrativa dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, a emitir un Comprobante de Ejecución de Anticipo de Fondos y otros Pagos Extrapresupuestarios, Código de Operación N° 217 - Anticipo para Gastos Determinados, por la suma de cinco millones de pesos (\$5.000.000), en concepto de Anticipo para la ejecución de Ayudas Sociales, que necesitan ser resueltas de manera urgente por el Ministerio de Desarrollo Social, U.O. N° 826.

ARTICULO 2°. El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Social.

ARTICULO 3°. Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 2130 / 2021 DECRETO / 2021-08-30

DECRETO N° 2.130/3 (ME), del 30/08/2021.

EXPEDIENTE N° 3142/376-D-2021

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección General de Rentas de la Provincia (D.G.R.) gestiona la renovación, por el término de treinta y seis (36) meses, de la locación del inmueble ubicado en calle 24 de Septiembre N° 363 de la Ciudad de Monteros, donde funciona una receptoría de la citada repartición, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/3 obra ofrecimiento realizado por la propietaria del inmueble, a foja 4 se agrega solicitud de contratación directa y a fojas 10/11 modelo del contrato de locación a suscribir.

Que a foja 17 la Comisión de Tasaciones de la Provincia considera que el valor mensual del alquiler propuesto a foja 4 (\$ 53.350 para los primeros doce meses y su actualización anual del 19%,) para un local de 120 m2 de superficie en la zona donde funciona la receptoría de la repartición, se encuentra en el límite de máximo de los valores de mercado.

Que a fojas 21/22 la Dirección de Comercio Interior emite informe de su competencia expresando que "... Como resultado de las constataciones efectuadas, se arribó a que en la zona de influencia de dicho inmueble no existirían otros de similares características a las que actualmente posee en locación la Dirección General de Rentas de la Provincia", considerando adecuado y razonable la locación del inmueble en cuestión, conforme al art. 59 inc. 4° de la Ley N° 6970 y el Artículo 91° del Reglamento de Compras y Contrataciones - Decreto Acuerdo 22/1-2009.

Que a fs. 25/29 el Coordinador General de la Unidad de Reconversión del Espacio Público informa que el inmueble en cuestión, se adecúa al funcionamiento de dicha receptoría, agregando copias fotográficas.

Que a fojas 34 la Directora General de Rentas solicita se autorice la renovación del alquiler del inmueble en cuestión, atento a que el contrato de locación vigente se encuentra vencido al 31/07/2021.

Que a foja 42 toma intervención Contaduría General de la Provincia.

Que a foja 43 la Dirección General de Presupuesto indica la partida presupuestaria correspondiente.

Que acerca de la causal de excepción invocada para la presente contratación, el Art. 55° de la Ley de Administración Financiera N° 6970 y sus modificatorias establecen que toda locación o arrendamiento que se realice por cuenta de la Provincia, debe ser efectuado mediante licitación Pública, pudiendo contratarse en forma directa, sólo cuando mediare alguno de los supuestos de excepción previstos en el Art. 59° de la citada norma.

Que la contratación directa del alquiler que se solicita, encuentra fundamento en las disposiciones contenidas en el inc. 4° del art. 59 de la Ley N° 6970, conforme da cuenta lo informado por la Dirección de Comercio Interior a fojas 21/22 y la justificación invocada por el Sr. Secretario de Estado de Hacienda a foja 46.

Que en consecuencia, conforme a lo establecido por el Decreto N° 490/3 (ME)-2021 (Escala Vigente para la Contrataciones de Bienes y Servicios del Estado Provincial) y habiéndose dado cumplimiento a los requisitos exigidos por las disposiciones que rigen la materia, corresponde adoptar la respectiva medida administrativa.

Por ello y en virtud al Dictamen Fiscal N° 1649 del 27/08/2021, obrante a fojas 48/50 de autos,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Autorízase a la Dirección General de Rentas a contratar en forma directa la locación de un inmueble, por el término de 36 (treinta y seis) meses, ubicado en calle 24 de Septiembre N° 363 de la Ciudad de Monteros, destinado al funcionamiento de la receptoría de la repartición, con la señora María Isabel Urueña D.N.I. N° 13.563.376, por la suma total de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS (\$ 2.329.800.-) por todo concepto, discriminado de la siguiente forma: la suma de PESOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 53.350.-) mensuales para el primer año, la suma de PESOS SESENTA Y CUATRO (\$ 64.000.-) mensuales para el segundo año, y la suma de PESOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS (\$ 76.800.-) mensuales para el tercer año, conforme al modelo de Contrato de Locación que como Anexo forma parte integrante del presente Decreto, quedando el mismo aprobado.

ARTICULO 2°: Facúltase a la Directora General de Rentas, para que en representación del Superior Gobierno de la Provincia, suscriba el correspondiente Contrato de Locación del inmueble, cuyo modelo se aprueba por el Artículo 1 ° del presente Decreto.

ARTICULO 3°: Impútese lo dispuesto precedentemente a: Jurisdicción 19 "SAF ME DEP. SERV. ADM. FIN. DIR. GRAL. DE RENTAS", Programa 11 "U.O N° 490 DIRECCION GENERAL DE RENTAS, Finalidad/Función 160, subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01, U.O. N° 490 Dirección General de Rentas, Partida Subparcial 321 -Alquiler de Edificios y Locales-, Fuente de Financiamiento 10 -Recursos Tesoro General de la Provincia- del presupuesto general 2021, por la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 266.750.-), quedando autorizada la D.G.R. a emitir las respectivas órdenes de pago a favor de la señora María Isabel Urueña D.N.I. N° 13.563.376, debiendo realizar las previsiones presupuestarias necesarias para atender la presente erogación en ejercicios futuros, discriminada de la siguiente manera: para el ejercicio 2022 la suma de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 693.450.-), para el ejercicio 2023 la suma de PESOS OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL (\$832.000.-) y para el ejercicio 2024 la suma de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS (\$ 537.600.-).

ARTICULO 4°: Dése intervención al Tribunal de Cuentas para el control preventivo de Ley.

ARTICULO 5°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 6°: Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 83249

DECRETO 2131 / 2021 DECRETO / 2021-08-30

DECRETO N° 2.131/3 (ME), del 30/08/2021.

EXPEDIENTE N° 458/389/S/2021.-

VISTO la Ley N° 7652, y

CONSIDERANDO:

Que es decisión del Poder Ejecutivo ajustar la asignación mensual y personal que viene reconociéndose a los jubilados y pensionados del régimen provincial transferidos al Sistema Nacional.

Que a fs. 01/02 se agrega informe del Subsecretario de Gestión Previsional y a fs. 03 obra intervención de la Dirección de Política Fiscal.

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs.04, Dirección General de Presupuesto a fs. 05 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 1633 de fecha 26/08/2021.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Facúltase a la Unidad de Control Previsional a liquidar a los jubilados y pensionados provinciales transferidos al Estado Nacional, cuyos haberes previsionales no superen la suma de pesos cincuenta mil (\$50.000), la Asignación Mensual y Personal prevista en la Ley N° 7652, a partir del 1° de octubre de 2021.

ARTICULO 2°: Déjase establecido que la liquidación deberá realizarse en base a las escalas salariales vigentes al mes de julio/2021 y a lo abonado por ANSeS en el mismo mes. En los casos en que el haber determinado por aplicación de lo dispuesto en el artículo precedente supere la suma de pesos cincuenta mil (\$50.000), se liquidará la Asignación Mensual y Personal sólo por el valor necesario hasta alcanzar dicha suma.

ARTICULO 3°: Impútese el gasto resultante de la aplicación del Artículo 1° del presente decreto a la Jurisdicción 50 - obligaciones a cargo del tesoro, Programa 93 - Erogaciones Varias Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01 - erogaciones corrientes, Partida Subparcial 514- Ayuda sociales a personas, Fuente de Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General 2021.

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 5°: Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 2132 / 2021 DECRETO / 2021-08-30

DECRETO N° 2.132/9 (MDP), del 30/08/2021.

EXPEDIENTE N° 15/690-D-2021.

VISTO, que la Tec. María Laura Ostengo, el Lic. Ulises Roberto Montalván, el Lic. Pablo Gonzalo Moro y el señor Sergio Eduardo Luques, personal de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, solicitan autorización para trasladarse en misión oficial -vía terrestre- al Departamento Aconquija, Provincia de Catamarca, el día 31 de Agosto del 2021, con regreso -por igual medio- el mismo día; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada misión oficial es a los efectos de realizar inspecciones y monitoreo en la Localidad de Yunca Suma, Departamento Aconquija de la Provincia de Catamarca;

Que el viaje se realizará en el vehículo oficial marca Toyota Hilux, Dominio PKW 907, Póliza de Seguro N° 000228561 emitida por la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán, conducido por el Lic. Ulises Montalván, licencia de conducir N° 29.175.177;

Que resulta necesario dictar el instrumento legal correspondiente;

Por ello

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Tec. María Laura Ostengo, Categoría 21; al Lic. Ulises Roberto Montalván, Categoría 21; al Lic. Pablo Gonzalo Moro, categoría 18 y al señor Sergio Eduardo Luques, Categoría 19, personal de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, a trasladarse en misión oficial -vía terrestre- al Departamento Aconquija, Provincia de Catamarca, el día 31 de Agosto del 2021 con regreso -por igual medio- el mismo día; en virtud de los considerandos que anteceden.

ARTICULO 2°.- Déjase establecido que como consecuencia de lo dispuesto en el Artículo anterior, se autoriza la salida del territorio provincial del vehículo oficial marca Toyota Hilux, Dominio PKW 907, Póliza de Seguro N° 000228561 emitida por la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán, el Lic. Ulises Montalván, licencia de conducir N° 29.175.177.

ARTICULO 3°.- Impútase los gastos de viáticos que demande la presente misión oficial a las partidas específicas que a tal fin dispone la Unidad de Organización 415 - Denominación: Secretaría de Estado de Medio Ambiente, en su Presupuesto General Año 2021.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Productivo y firmado por el señor Secretario de Estado de Medio Ambiente.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 2133 / 2021 DECRETO / 2021-08-30

DECRETO N° 2.133/9 (MDP), del 30/08/2021.-

VISTO, que se hace necesario autorizar al señor Ministro de Desarrollo Productivo, Ing. Zoot. Alvaro Simón Padrós, D.N.I. N° 13.959.332 y al Ing. Joaquín Ledesma, D.N.I. N° 34.285.031, personal de Gabinete, Categoría 24, a trasladarse en misión oficial -vía terrestre- a la Provincia de Santiago del Estero, el día 31 de agosto de 2021 con regreso el día 01 de septiembre del mismo año, por igual medio; y

CONSIDERANDO:

Que la presente misión oficial tiene como finalidad participar en la Primera Reunión Regional Norte de la Comisión Federal de Producción Ganadera del Consejo Federal Agropecuario a realizarse en el Centro de Convenciones y Exposiciones Forum de la Ciudad de Santiago del Estero;

Que el viaje se realizará en el vehículo oficial marca Toyota Hilux 4x2 Mod. 2018, Dominio AD074TB, Póliza de Seguro N° 000228561 emitida por la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán, conducido por el Ing. Joaquín Ledesma, Licencia de conducir N° 34.285.031;

Por ello y siendo del caso dictar el instrumento legal correspondiente;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Ministro de Desarrollo Productivo, Ing. Zoot. Alvaro Simón Padrós, D.N.I. N° 13.959.332 y al Ing. Joaquín Ledesma, D.N.I. N° 34.285.031, personal de Gabinete, Categoría 24, trasladarse en misión oficial - vía terrestre- a la Provincia de Santiago del Estero, el día 31 de agosto de 2021 con regreso el día 01 de septiembre del mismo año, por igual medio, en virtud de lo considerado precedentemente.

ARTICULO 2.- Déjase establecido que como consecuencia de lo dispuesto en el Artículo anterior, se autoriza la salida del territorio provincial del vehículo oficial marca Toyota Hilux 4x2 Mod. 2018, Dominio AD074TB, Póliza de Seguro N° 000228561 emitida por la Caja Popular de Ahorros, de la Provincia de Tucumán, el cual será conducido por el Ing. Joaquín Ledesma, Licencia de conducir N° 34.285.031.

ARTICULO 3°.- Impútase los gastos de viáticos, combustible y peaje que demandará la citada misión oficial a las partidas específicas con que a tal efecto cuenta la Unidad de Organización 405- Denominación: Ministerio de Desarrollo Productivo - Presupuesto General 2021.

ARTICULO 4°.- Encárgase la cartera del Ministerio de Desarrollo Productivo, mientras dure la ausencia de su titular, al señor Ministro de Interior.

ARTICULO 5°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad.

ARTICULO 6°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 83241

DECRETO 2135 / 2021 DECRETO / 2021-08-31

DECRETO N° 2.135/1, del 31/08/2021.

EXPEDIENTE N° 1054/110-S-2021

VISTO, que mediante estas actuaciones la Secretaría General de la Gobernación gestiona la convalidación de lo actuado, y autorización para emitir una orden de pago, para abonar el servicio de extinción de incendios en la localidad de La Cocha, prestado durante los días 13 al 19 de octubre del año 2020, por la firma AGROALAS S.A., y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2, glosa la Factura B: N° 00003 - 00000006, presentada por la firma AGROALAS S.A., con domicilio en Ruta Provincial N° 303 Km. 47.0, localidad Las Cejas-Tucumán, por \$12.408.187,50.- (Pesos doce millones cuatrocientos ocho mil ciento ochenta y siete con cincuenta centavos).

Que a fs. 9, la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación indica la imputación que atenderá el gasto, y encuadra el mismo en lo previsto por el Art. 59, Inc. 211 de la Ley N° 6.970 de Administración Financiera.

Que a fs. 11 y 15, emiten informe de su competencia Contaduría General de la Provincia y la Dirección General de Presupuesto, respectivamente, sin formular observaciones.

Que para proceder de conformidad, corresponde dictar la medida administrativa pertinente.

Por ello, y atento al Dictamen Fiscal N11 1627/2021, obrante a fs. 17/18.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Convalídase lo actuado por la Secretaría General de la Gobernación, en relación a la contratación en forma directa efectuada con la firma: AGROALAS S.A., CUIT: 30-60989525-6, con domicilio en Ruta Provincial N° 303 - Km. 47.0, localidad Las Cejas- Tucumán, de servicios de extinción de incendios en la localidad de La Cocha, por la suma de \$12.408.187,50.- (Pesos doce millones cuatrocientos ocho mil ciento ochenta y siete con cincuenta centavos), y autorizase a la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación a emitir una orden de pago para afrontar la cancelación de la Factura B N° 00003-00000006 (fs. 2), en atención a lo expresado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Impútese la erogación dispuesta precedentemente a Jurisdicción 03, Unidad de Organización 040- Denominación: Gobernación y Secretaría General de la Gobernación, Programa 11, Finalidad/Función 131, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partida Subparcial: 359, Financiamiento: Fuente 10, Recursos del Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General Vigente.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese,

publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 2136 / 2021 DECRETO / 2021-08-31

DECRETO N° 2.136/4 (MDS), del 31/08/2021.

VISTO el Decreto N° 403/4-MDS de fecha 26/02/2021, y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado instrumento legal se facultó al Ministerio de Desarrollo Social y a la Secretaría de Estado de Gestión Administrativa, Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia, Secretaría de Estado de Articulación Territorial y Desarrollo Local, Secretaría de Estado de las Mujeres, Géneros y Diversidad, Secretaría de Estado de Prevención y Asistencia de las Adicciones y Secretaría de Estado de Atención de Familias en Riesgo Social, a autorizar la contratación de los bienes y servicios necesarios para el funcionamiento de dichas reparticiones y sus áreas dependientes, cualquiera sea su monto, quedando exceptuados de las disposiciones de los artículos 1° y 2° del Decreto N° 717/3 (ME) del 17/04/2020 y de las que en el futuro las reemplacen.

Que mediante Decreto Acuerdo N° 9/4 (MDS) del 10/03/2021, se modificó el Decreto Acuerdo N° 16/4-MDS del 10/03/2018, respecto al Manual de Organización (Organigrama; Misiones y Funciones) del Ministerio de Desarrollo Social, el que quedo aprobado por dicho acto.

Que resulta necesario incluir en las disposiciones del Decreto N° 403/4 (MDS) del 26/02/2021 a la Secretaría de Estado de Unidad Ejecutara de Programas y Proyectos Sociales.

Que en consecuencia, corresponde dictar la pertinente medida administrativa que disponga al respecto.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°. Inclúyase en las disposiciones del Decreto N° 403/4-MDS de fecha 26/02/2021, a la Secretaría de Estado Unidad Ejecutara de Programas y Proyectos Sociales del Ministerio de Desarrollo Social, quedando facultada a autorizar la contratación de los bienes y servicios necesarios para el funcionamiento de dicha repartición y sus áreas dependientes cualquiera sea su monto, quedando exceptuada de las disposiciones de los artículos 1° y 2° del Decreto N° 717/3 (ME) del 17/04/2020 y de las que en el futuro las reemplacen.

ARTICULO 2°. El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Interior.

ARTICULO 3°. Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 83248

DECRETO 2137 / 2021 DECRETO / 2021-08-31

DECRETO N° 2.137/1, del 31/08/2021.

EXPEDIENTE N° 1336/110-C-2021.-

VISTO, la presentación efectuada por el "Club Social y Deportivo San Jorge Juniors", con domicilio en calle Maipú N° 605-7° Piso, Dpto. "E", de esta ciudad, en el sentido de que se le otorgue un subsidio, y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado será destinado a afrontar los arreglos y refacciones generales en baños y vestuarios de la Institución.

Que el Gobierno de la Provincia considera procedente acudir en su ayuda, brindándole la asistencia económica solicitada, en la medida que las posibilidades del Estado así lo permitan.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase a el "Club Social y Deportivo San Jorge Juniors", con domicilio en calle Maipú N° 605-7° Piso, Dpto. "E", de esta ciudad un subsidio con cargo a oportuna rendición de cuentas, por la suma de \$1.000.000,00.- (Pesos un millón), quedando facultada la Dirección de Administración de la Secretaria General de la Gobernación, a emitir la correspondiente Orden de Pago, para hacer efectivo el citado importe, con la finalidad señalada precedentemente.

ARTICULO 2°.- Impútese la erogación dispuesta precedentemente a Jurisdicción 03, Programa 12, Subprograma 00, Proyecto 00, Finalidad/Función 320, Actividad/Obra 01, Unidad de Organización N° 040, Partida Subparcial 517, Financiamiento: Fuente 10, Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General Vigente.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 83240

DECRETO 2138 / 2021 DECRETO / 2021-08-31

DECRETO N° 2.138/1, del 31/08/2021.

EXPEDIENTE N° 1293/110-F-2021.

VISTO, la presentación efectuada por los integrantes de la organización ambiental Salvarnos Salvando, en el sentido de que se les otorgue un subsidio, y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado será utilizado para solventar gastos de estadía y pasajes vía terrestre, a la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, con motivo de la participación de:

Sr. Mario Kiyoshi Fortuna, D.N.I. Nro. 37.725.832; Sra. Andrea Agustina Tarcaya, D.N. l. Nro. 39.041.632; Sr. Facundo Ezequiel Chaile, D.N.I Nro. 33.870.022; Sra. Candela Alejandra Cuevas Juarez, D.N.I. Nro. 43.965.063; Sra. Agustina Isabella Tonello, D.N.I. Nro. 42.499.925; Sra. Rosalba Caldez, D.N.I. Nro. 42.499.931 y Rocio Elizabeth Alvarez, D.N.I. Nro. 43.965.915; en la Conferencia Local de la Juventud (COY) los días 3, 4 y 5 de septiembre de 2021.

Que el Gobierno de la Provincia considera procedente brindar la asistencia económica solicitada, en la medida que las posibilidades del Estado así lo permitan.

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase a las personas citadas en el Considerando del presente Decreto, un subsidio con cargo a oportuna rendición de cuentas, por la suma total de \$79.200.- (pesos setenta y nueve mil doscientos), quedando autorizados a percibir el mismo a los Sres. Mario Kiyoshi Fortuna, D.N.I. Nro. 37.725.832 y/o Andrea Agustina Tarcaya, D.N.I. Nro. 39.041.632; facultándose a la Dirección de Administración de la Secretaria General de la Gobernación, a emitir la Orden de Pago correspondiente, en atención a lo expresado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Impútase la erogación dispuesta por el Artículo 1°, a la Jurisdicción 3, Unidad de Organización N° 040, Denominación: Gobernación y Secretaría General de la Gobernación, Programa 12, Finalidad/Función 320, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partida Subparcial 514, Financiamiento: Fuente 10, Recursos del Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General vigente.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 83247

DECRETO 2139 / 2021 DECRETO / 2021-08-31

DECRETO N° 2.139/1, del 31/08/2021.

EXPEDIENTE N° 143/115-2021

VISTO, que por estas actuaciones la Dirección Provincial de Aeronáutica, solicita autorización para hacer efectivo el pago a la Caja Popular de Ahorros de la Provincia, de la Póliza de Seguro N° 000000439, del Helicóptero Bell, modelo 429, PER PA 12512, número de serie 57308, año 2016, Matrícula LQ-HFN, con vigencia a partir del 17/07/21 al 17/07/2022, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01, el Sub-Director de Administración y Despacho de la Dirección Provincial de Aeronáutica expresa que la presente erogación se encuadra en el Artículo 59°, Inciso 8) de la Ley N° 6.970 de Administración Financiera.

Que a fs. 3 se adjunta Factura presentada por la Caja Popular de Ahorros de la Provincia y a fs. 4/9 Póliza de Seguro Nro. 000000439, Suplemento Adicional y Endoso por Cobertura Adicional.

Que a fs. 11, Contaduría General de la Provincia indica que podría accederse a lo peticionado mediante Decreto del Poder Ejecutivo y a fs. 16 la Dirección General de Presupuesto consigna la imputación presupuestaria correspondiente.

Por ello y atento a lo dictaminado Fiscalía de Estado a fs. 14 (Dictamen Nro. 1608 de fecha 23 de agosto de 2021),

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Convalídase lo actuado por la Dirección Provincial de Aeronáutica, en relación a la contratación con la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de la Póliza de Seguro N° 000000439, por la suma total de \$46.823.400.- (pesos cuarenta y seis millones ochocientos veintitrés mil cuatrocientos), para el Helicóptero Bell, modelo 429, PER PA 12512, número de serie 57308, año 2016, Matrícula LQ-HFN, con vigencia a partir del 17/07/21 al 17/07/2022, apruébase el gasto y autorízase a la citada Dirección a emitir una Orden de Pago para cancelar la Factura obrante a fs. 3, en seis (6) cuotas mensuales y consecutivas, siendo las primeras cinco (5) de \$7.805.461.- (pesos siete millones ochocientos cinco mil cuatrocientos sesenta y uno) y la sexta de \$7.796.095.- (pesos siete millones setecientos noventa y seis mil noventa y cinco), según detalle de fs. 9, en atención a lo expresado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Impútese la erogación resultante de lo dispuesto en el Artículo 1° a la Jurisdicción 08 SAF GSGG - Servicio Administrativo y Financiero Dirección Provincial de Aeronáutica - Unidad de Organización 615: Denominación Dirección Provincial de Aeronáutica, Programa 11, Finalidad/Función 433, Subprograma 00, Proyecto 00 Actividad/Obra 01, Partida Subparcial 354: Primas y gastos de seguro, Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General vigente.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la

Gobernación.

ARTICULO 4º.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 83255

DECRETO 2190 / 2021 DECRETO / 2021-09-08

DECRETO N° 2.190/3 (ME), del 08/09/2021.

EXPEDIENTE N° 1237/110/C-2021

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Colegio de Graduados de Ciencias Económicas de Tucumán solicita -a fs. 1- se declare de Interés Provincial el "23° Congreso Nacional de Profesionales de Ciencias Económicas - 1° Congreso Nacional Virtual", que se llevará a cabo los días 23 y 24 de septiembre del corriente año, y,

CONSIDERANDO:

Que el referido evento es organizado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba y la Federación Argentina de Profesionales de Ciencias Económicas, y será desarrollado mediante plataforma virtual con la participación de importantes disertantes de todo el país.

Que en consecuencia, resulta del caso proceder de conformidad a lo gestionado, dictando para ello la pertinente medida administrativa que disponga al respecto. Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA :

ARTICULO 1°: Declárase de Interés Provincial el "23° Congreso Nacional de Profesionales de Ciencias Económicas - 1° Congreso Nacional Virtual", que se llevará a cabo los días 23 y 24 de septiembre del corriente año mediante plataforma virtual, organizado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba y la Federación Argentina de Profesionales de Ciencias Económicas.

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 3°: Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RESOLUCIONES 1679 / 2021 I.P.L.A. / 2021-09-08

I.P.L.A. RESOLUCION N° 1679-480-2021-IPLA, del 08/09/2021.

REF.: EXPTE. N° 2138-480-2021.-

VISTO estas actuaciones, por las cuales se debe resolver lo atinente a las nuevas medidas en beneficio de los contribuyentes IPLA categorías 2 y 3 con espectáculo (Salones de fiesta).

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 la Secretaria Ejecutiva, Dra. Ma. Fernanda Trejo, siguiendo expresas instrucciones de la Superioridad, solicita se arbitren los medios necesarios para el dictado del acto administrativo que ponga en aplicación una serie de medidas en beneficio de los contribuyentes IPLA categorías 2 y 3 con espectáculo (Salones de fiesta).

Que dichas medidas responden a distintas solicitudes presentadas por dichos comerciantes que se encuentran inmersos producto de la pandemia de COVID-19. Que habiendo analizado los planteos mencionados, y existiendo una necesidad palpable del sector, bajo la consigna de la importante tarea de trabajar mancomunadamente Estado y privados para salir adelante y llegar a soluciones conjuntas, se dispuso una serie de beneficios.

Que la Ley 7.243, en su Artículo 17 otorga a la superioridad la facultad suficiente de conceder moratorias, quitas, proponer planes de pago y otras facilidades a los deudores morosos por permisos o multas.

Por ello y teniendo en cuenta las atribuciones conferidas a este Instituto por la Ley 7.243.-

LA INTERVENCION DEL INSTITUTO PROVINCIAL

DE LUCHA CONTRA EL ALCOHOLISMO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-: APLICAR a partir del día 09 de Septiembre del 2021 el siguiente paquete de medidas en beneficio de los contribuyentes IPLA, categorías 2 y 3 con espectáculo (salones de fiesta). A saber:

1. Para los contribuyentes que hubieren cancelado todo el año 2021 hasta el día 01/09/2021, se le aplicará un descuento del 40% (cuarenta por ciento), en el pago del canon anual 2022.

2. Para los contribuyentes que hubieren accedido a un plan de pago para la rehabilitación o habilitación 2021; al solo efecto de regularizar su situación, deberán abonar 2 cuotas de dicho plan de pago sin intereses, quedando de esa manera cancelada la deuda para el año 2021.

3. Para los contribuyentes que adeuden habilitación o rehabilitación 2020 y 2021, deberán abonar 2 cuotas a modo de proporcional del canon 2020 con sus intereses y otras 2 cuotas del período 2021 sin intereses.

ARTICULO 2º.- Remítase al Boletín Oficinal para su publicación por 3 (tres) días, a los fines de su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas para su intervención de competencia, cúmplase y archívese.-

Aviso número 83239

RESOLUCIONES 78 / 2021 DIRECCION GENERAL DE RENTAS / 2021-09-03

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION GENERAL N° 78/21, del 03/09/2021.

EXPTE N° 10542/376-AG-2021

VISTO las Resoluciones Generales (DGR) N° 86/00 y sus modificatorias, N° 23/02 y sus modificatorias y N° 106/19, y

CONSIDERANDO:

Que el contribuyente FRIGORIFICO LOS ALAMOS S.R.L. (CUIT N° 30-71467858-9), fue designado Agente de Retención y de Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos en el marco de las resoluciones generales citadas en el visto;

Que razones de oportunidad, mérito y conveniencia aconsejan dar de baja como Agente de Retención y Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos a la citada firma;

Que el Departamento Técnico Legal se expide en forma positiva;

Por ello, y atento a las facultades conferidas por el artículo 10 del Código Tributario Provincial;

LA DIRECTORA GENERAL

DE LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DAR DE BAJA como Agente de Retención y de Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, al contribuyente FRIGORIFICO LOS ALAMOS S.R.L. (CUIT N° 30-71467858-9), a partir del 1 de OCTUBRE de 2021, por los motivos expresados en los considerandos precedentes.-

ARTICULO 2°.- ACTUALICESE las nóminas aprobadas por el artículo 1° de las RG (DGR) N° 16/09 y 14/15.-

ARTICULO 3°.- NOTIFIQUESE, publíquese en el Boletín Oficial y ARCHÍVESE.-

JUICIOS VARIOS / AMAYA MARIA CONSTANZA S/ PARTIDAS (1 RA PUBLICACION)

POR 1 DIA - Una vez por mes, en el lapso de dos meses. JUICIO: "AMAYA MARIA CONSTANZA s/ PARTIDAS" - EXPTE. N° 10994/21". En los autos del rubro que se tramitan por ante este JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES DE LA SEGUNDA NOMINACIÓN, a cargo de VICTOR RAÚL CARLOS, JUEZ, y Secretaría Actuarial desempeñada por MARTA MARIA POSSE, MARÍA CELINA CARRIZO y ALBERTO AGUSTIN GRANARA COLOMBRES, se ha dispuesto librar el presente oficio a Ud., a fin de que por su intermedio o de quien corresponda, dé cumplimiento con la providencia que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "San Miguel de Tucumán, 07 de septiembre de 2021. 1)...- 2) De conformidad con lo normado por el art. 26 del CCC, se tiene a la adolescente María Constanza Amaya por presentada, con la asistencia del letrado Juan Facundo Masaguer-Abogado del Niño del Ministerio Pupilar y de la Defensa-, como patrocinante. Con el domicilio real denunciado y el domicilio procesal constituido en el casillero digital N°307162716482, se la da intervención de Ley. Se otorga gratuidad del proceso conforme a lo dispuesto por el art. 27 inc. y cctes. de la Ley 26061. 3) En atención a lo solicitado por la accionante y lo normado por el art. 70 del CCC: I) publíquese en el Boletín Oficial Libre de Derechos una vez por mes, en el lapso de dos meses, que se encuentran en trámite los presentes autos, por el cual María Constanza Amaya solicita cambio de primer prenombre y de apellido, pudiendo formularse oposición dentro de los quince días, computados desde la última publicación.- 4)...- 5)...- 6)...- 7)...- 8)...- 9)...- JMAC 10994/21.- FDO.: VÍCTOR RAÚL CARLOS - JUEZ". Se hace constar que María Constanza Amaya, tiene DNI N°47.354.694 - JMAC 10994/21 LIBRE DE DERECHOS. E y V 22/09/2021. Aviso N° 240.381

JUICIOS VARIOS / ARAGON MANUEL HUMBERTO S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común V , Centro Judicial Capital, Juez a cargo del Dr. Pedro D. Cagna, Secretaría a cargo del Dr. Agustín I. Lopez Isla, se tramitan los autos caratulados: "ARAGON MANUEL HUMBERTO s/PRESCRIPCION ADQUISITIVA - Expte. N° 3073/06, en los cuales se ha dictado las providencias que a continuación se transcriben: "San Miguel de Tucumán, 22 de febrero de 2007.- Por presentado, y constituido domicilio legal, désele intervención.- Requiérase informe sobre el nombre de la o las personas que figuren como dueñas o contribuyentes y/o titulares de dominio del inmueble motivo de la litis.- A sus efectos, líbrese oficios al Registro Inmobiliario, Dirección General de Rentas de la Provincia, Dirección General de Catastro y Comuna de Las Cejas, Departamento Cruz Alta; asimismo líbrese oficio a la Dirección de Inmuebles Fiscales a fin de que informe si dicho inmueble figura inscripto a nombre del Superior Gobierno de la Provincia.- Lunes y jueves para las notificaciones en Secretaría o día siguiente hábil en caso de feriado.- PREVIAMENTE adjunte la documentación base de la presente acción, boleta ley 6059, tasa de justicia correspondiente al apersonamiento profesional, y reponga la tasa proporcional de justicia.- A sus efectos líbrese oficio a la Dirección General de Catastro Parcelario de la Provincia, a fin de que informe la última valuación fiscal del inmueble motivo de la litis.-" FDO. DRA. HILDA GRACIELA DEL VALLE VAZQUEZ-JUEZ ///"San Miguel de Tucumán, 8 de marzo de 2021. Tèngase presente. Atento lo solicitado: Hágase conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve sobre el inmueble de menor extensión ubicado en Las Cejas, CRUZ ALTA, Padrón N° 474419, Matrícula N° 13042, Orden 453, CIRC. I, Secc. L, LAM. 152, PARC.202 E. En ellos cítese a VIDAL PRUDENCIO DNI n°3.666.800 y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho, a fín de que dentro del término de seis días, comparezcan a deducir la oposición que tuviere, bajo apercibimiento de rebeldía o de designársele como su legítimo representante al Defensor Oficial de Ausentes; en el mismo acto, córraseles traslado de la demanda, la que deberán contestar en igual plazo. Notifíquese personalmente y/o publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de DIEZ días. Lunes y Jueves para las notificaciones en Secretaría o día subsiguiente hábil en caso de feriado. EN EL EDICTO procédase a realizar un extracto de la demanda conforme lo dispone el art 284 in fine del C.P.C. y C. de Tucumán. Atento a lo dispuesto por el art. 1.905 del Código Civil y Comercial de la Nación decrétese la anotación preventiva de la litis sobre el inmueble ubicado. A sus efectos líbrese oficio al Registro Inmobiliario de la Provincia, autorizándose a DELL' ARTE, MARIA INES a suscribir la minuta correspondiente. Asimismo, atento a lo dispuesto por Acordada 381/2016, impóngase a cargo de la parte Actora la instalación y mantenimiento en el inmueble objeto de la presente causa, por todo el tiempo que dure el pleito, de un cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia del juicio, en un lugar visible del inmueble, desde el principal camino de acceso al él. Deberá tener como mínimo 2 metros de largo por 1,50 metros de alto. A sus efectos, líbrese mandamiento al Sr. Jefe de Oficiales de Justicia o al Juez de

Paz correspondiente autorizándose el uso de la fuerza pública en caso de ser necesario, a fin de que una vez confeccionado, sea colocado ante su presencia, debiendo dejar constancia en acta y acreditando con fotografías certificadas el cumplimiento de la orden aquí dispuesta. Los datos que deberá contener el cartel son: "Inmueble sometido a Prescripción Adquisitiva. Carátula completa, indicando nombre de las partes intervinientes, Número de expediente, Fecha de ingreso, Juzgado de radicación, Centro Judicial, Provincia". Notifíquese personalmente a la parte actora, a fin de que una vez confeccionado el cartel, informe al Juzgado, a fin de librar el mandamiento u oficio antes ordenado. Todo ello, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de aplicársele sanciones previstas por el art. 43 del CPCC." FDO. DRA. PEDRO D CAGNA JUEZ.- ///"San Miguel de Tucumán, septiembre de 2021. Al punto 1: Líbrese nuevo edicto conforme se encuentra ordenado en autos, haciéndose constar que el mismo es libre de derechos, Ley 6314. Al punto 2: ...". FDO. DR. PEDRO D. CAGNA JUEZ -EXTRACTO DE DEMANDA:"Manuel Humberto Aragón, argentino, casado, mayor de edad, DNI: 10.858.765, con domicilio en Las Cejas- Departamento de Cruz Alta, bajo el patrocinio letrado de la Dra. María Inés Dell'arte, y constituyendo domicilio procesal- Inicia demanda de Prescripción adquisitiva del fundo anteriormente mencionado, manifiesta que reside en un predio de 5 hectareas ubicado en Las Cejas- Dpto Cruz alta, bajo el padrón N° 71008 de una mayor extensión de 106 hectareas que perteneciera a Alberto Prudencio Vidal, de las cuales 97 fueron vendidas al Sr. Fusillieri, continuando las 5 restantes en su posesión. Relata que dicha posesión precede a una relación laboral mantenida con el Sr. Prudencio, quien le cedió el fundo donde vive al finalizar su relación laboral con él, como producto de indemnización. El Sr. Vidal se comprometió a formalizar el trato realizado, lo cual no fue posible y habiéndose cumplido todo el plazo legal para adquirir legalmente la posesión que detenta a V.S. solicita se arbitre todos los medios legales a tal efecto.-" Se hace constar que el mismo es libre de derechos, ley 6314.- JDLAO. E 16 y V 29/09/2021. Aviso N° 240.227

JUICIOS VARIOS / COMPSER S.R.L. S/QUIEBRA", EXPTE. COM 24652/2019

POR 5 DIAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 27 a cargo de la Dra. María Virginia Villarroel, Secretaría N° 53 a cargo de la suscripta, sito en MONTEVIDEO 546 1° piso, C.A.B.A., comunica por cinco días que con fecha 18/08/2021 se decretó la quiebra de COMPSER SRL CUIT 30708992557, en la cual continúa actuando la síndico Lorena Gisela Lobato con domicilio constituido en 25 De Mayo 577 Piso 8° of. C/D, teléfono 43116407. En virtud de lo establecido por los arts. 88 y 200 LC, se dispone que los pedidos de verificación de créditos de causa o título posterior al concursamiento de la hoy fallida, deberán presentarse por vía incidental (art. 202 1° parr. LCQ). Los acreedores que ya han obtenido la verificación de sus acreencias durante el trámite del concurso preventivo, no deberán verificar tales acreencias nuevamente, el síndico procederá a recalcular estos créditos de conformidad con lo dispuesto por el art. 202, 2° párrafo de la LCQ. El informe general deberá presentarse el día 10.03.2022 (art. 39 de la citada ley). Intímase a la fallida y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que dicho funcionario tome inmediata y segura posesión de los mismos. Prohíbese a los terceros hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida para que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Se libra el presente sin previo pago de arancel (art. 273, inc. 8 LC) en los autos: "COMPSER S.R.L. s/QUIEBRA", expte. COM 24652/2019. Buenos Aires, 25 de agosto de 2021. E 17 y V 23/09/2021. Aviso N° 240.271.

JUICIOS VARIOS / CORONEL ANA ESTELA S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, secretaría a cargo de Silvia Estela Arias / prosecretaría a cargo de Gustavo Eduardo Gordillo, tramita el expediente caratulado: CORONEL ANA ESTELA S/ QUIEBRA PEDIDA, en los cuales, el Sr. juez que entiende en la causa ha dictado el siguiente proveído: "CONCEPCION, 16 de septiembre de 2021.- AUTOS Y VISTOS:... RESULTA: ... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.- ORDENO tener por decaído el proceso de ACUERDO PREVENTIVO EXTRAJUDICIAL (APE), y todos sus efectos, resuelto mediante sentencia de fecha 18/12/2019.- II.- En consecuencia, DECLARAR la Quiebra de la Sra. Sra. Ana Estela Coronel, D.N.I N°23.055.657, con domicilio en Gabriela Mistral N°348 B° Municipal, de la ciudad de Concepción, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). III.- FIJAR el día 28 de Septiembre de 2021, a hs. 10:30 o día hábil subsiguiente en caso de feriado, para que tenga lugar la audiencia para sorteo del síndico Categoría B. El mismo se realizará por Secretaría Concursal y se llevará a cabo por la plataforma ZOOM. Los datos para el ingreso para la audiencia de sorteo serán proporcionados media hora antes de llevarse a cabo la misma por medio telefónico ID y contraseña SORTEO. A sus efectos, líbrense oficios a la Excma. Cámara Civil y al Colegio de Graduados en Ciencias Económicas. IV.-...V.-...VI.-...VII.-...VIII.-...IX.- PUBLIQUENSE edictos por CINCO DÍAS en el Boletín Oficial de Tucumán, en la forma prevista en la ley de Quiebras. Debiendo la parte peticionante acreditar la publicación edictal en un plazo de 48hs. de producida la misma bajo apercibimiento de ley.- Exceptuase de la publicación por un diario local, conforme a lo ya considerado.- X.-...XI.-...XII.-...XIII.-...XIV.- ...XV.- ORDENAR, la presentación por parte del Síndico desinsaculado en autos, los INFORMES INDIVIDUAL y GENERAL de los créditos previsto por el artículo 35 y 38 LCQ por triplicado, dentro de los 20 días y 30 días respectivamente, así las fechas serán el 27/12/2021 y 01/03/2022.-XVI.-...XVII.-...XVIII.-...XIX.-...XX.- ...HAGASE SABER.- FDO. DR. CARLOS RUBEN MOLINA - JUEZ." Concepción, 20 de septiembre de 2021.LD. (LIBRE DE DERECHOS). E 22 y V 28/09/2021. Aviso N° 240.376

Aviso número 240082

JUICIOS VARIOS / DAVIES BLANCA ROSA C/SUCESION DE GONZALEZ SANTOS CAMILO Y CORDOBA ELENA S/ P

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común I° Nominación, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Pedro Manuel Ramón Perez, Secretaría a cargo del Proc. Raúl Frías Alurralde, se tramitan los autos caratulados: DAVIES BLANCA ROSA c/SUCESION DE GONZALEZ SANTOS CAMILO Y CORDOBA ELENA s/PRESCRIPCION ADQUISITIVA - Expte. N° 5015/19, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, agosto de 2021. Atento a lo solicitado y según constancias de autos, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve el DAVIES BLANCA ROSA, respecto del inmueble ubicado en calle Santa Fe N°765 de la ciudad de Tafí Viejo, de esta provincia. Cuyos datos catastrales son: Matricula T-37504, nomenclatura catastral Circ I, Sec. B, Manz/Lam 19, Parcela 25, Padrón Inmobiliario N° 84.089, Matrícula Catastral N° 5934, Orden 844. En los mismos cítese a Santos Camilo González y Angelica Rita González, a sus herederos, y/o quienes se creyeren con derecho, a fín de que dentro del temino de SEIS días contesten demanda, bajo apercibimiento de designarseles como su legítimo representante al Defensor Oficial de Ausentes. Lunes y Jueves, para las notificaciones en Secretaría o día subsiguiente hábil en caso de feriado. Libre de derechos ley 6314. Fdo. Dra. Mirta Estela Casares-Jueza-P/T. Secretaría, 19 de agosto de 2021. MMH. LIBRE DE DERECHOS- LEY 6314. E 09 y V 22/09/2021. Aviso N° 240.082

Aviso número 240327

**JUICIOS VARIOS / DIAZ JUAN CARLOS - DIAZ JUAN CARLOS S/ SUCESION" -
EXPTE. N° 3896/11**

POR 5 DIAS - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, se ha dispuesto notificar por 05 (cinco) días a los herederos del heredero fallecido JOSE MANUEL DIAZ el siguiente proveído en el juicio caratulado "DIAZ JUAN CARLOS - DIAZ JUAN CARLOS s/ SUCESION" - Expte. N° 3896/11://// "San Miguel de Tucuman 27 de julio de 2021. 1) (...) 2) Notifíquese a los herederos del heredero fallecido JOSE MANUEL DIAZ, mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial por el término de cinco días; a fin de que en el término de cinco días, se apersonen al sucesorio, bajo apercibimiento de continuar el trámite del juicio sin su intervención. Fdo. Dr. Carlos Torino-juez".- San Miguel de Tucumán, 06 de agosto de 2021. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores - Secretaria. E 20 y V 24/09/2021. \$1.920. Aviso N° 240.327.

Aviso número 240340

JUICIOS VARIOS / FERNANDEZ MARIA MACARENA C/ZP PASTELERIA ARTESANAL S.R.L. Y OTROS

POR 3 DIAS - Se hace saber que por ante este JUZGADO DEL TRABAJO VII, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dra. Ana Maria Mena de Bulacio, Secretaría a cargo de Dr. Enrique G. Sáez y la Dra. Mariel F.V. Melero, se tramitan los autos caratulados: "FERNANDEZ MARIA MACARENA c/ZP PASTELERIA ARTESANAL S.R.L. Y OTROS s/COBRO DE PESOS - Expte. N° 1639/19, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 25 de agosto de 2021. Atento las constancias de autos y lo solicitado por el letrado apoderado de la actora, Dr. Cermignani, conforme lo dispuesto por el Art. 66 del CPCC de aplicación supletoria al fuero, dispongo CITAR a los herederos del demandado WAGNER FEDERICO JOSE, DNI n°10791185, a fin de que en el término de CINCO DIAS, concurran a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarles un defensor de ausentes para que los represente en los presentes autos del rubro (Art. 284 inc. 5 -último párrafo del CPCC). Hago saber que la presente providencia se notificará mediante la publicación de EDICTOS, LIBRE DE DERECHOS, por el término de TRES DÍAS, en el Boletín Oficial de la Provincia. A sus efectos, proceda Secretaría a LIBRAR OFICIO.MML-1639/19." FDO. DRA. ANA MARIA MENA DE BULACIO-JUEZA. LIBRE DE DERECHOS Secretaría, 16 de septiembre de 2021.- MAL. LIBRE DE DERECHOS. E 21 y V 23/09/2021. Aviso N° 240.340

JUICIOS VARIOS / FUAD ASFOURA E HIJOS S.A.C.I.A.F.I. C/ BRUCCOLERI A. S/ COBRO EJEC. N° 1228/20

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la VIIa. Nominación, a cargo de la Dra. Ana Cecilia Pizzicannella Blasi, Juez; Secretaría de los autorizantes, Dr. Nicolas Molina y Dra. Marta Graciela Valverde, tramitan los autos caratulados: FUAD ASFOURA E HIJOS S.A.C.I.A.F.I. c/ BRUCCOLERI ALEJANDRO s/ COBRO EJECUTIVO. N°: 1228/20, en los cuales se ha ordenado notificar a la providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 27 de agosto de 2021. I)... II) Atento lo solicitado, constancias de autos, y lo dispuesto por los arts.159 y 284 del C.P.C., NOTIFIQUESE POR EDICTOS al demandado, Sr. BRUCCOLERI ALEJANDRO, DNI N° °23.117.216, de la providencia de fecha 25/08/2020 por edictos. En consecuencia, publíquense EDICTOS en el BOLETIN OFICIAL por el término de CINCO DIAS, haciéndosele saber que en caso de no comparecer el citado al vencimiento del plazo de los edictos, se nombrará Defensor de Ausente para que lo represente en el juicio.- San Miguel de Tucumán, 25 de agosto de 2020. I)... II)... III) ... IV) A la demanda: INTÍMESE a la parte demandada el pago en el acto de la suma de \$185.468,66 en concepto de capital, con más la de \$55.640 calculada provisoriamente para acrecidas. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas que tuviere, bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución.... Notificaciones diarias en Secretaría. V) Atento a lo normado por la Acordada N°626/12.... autorízase la apertura de una cuenta judicial en Banco Macro S.A. Sucursal Tribunales a la orden de este Juzgado y Secretaría, como perteneciente a los autos del rubro, a los efectos del depósito del dinero que pretenda dar en pago.- Fdo. Dra. Ana C. Pizzicannella Blasi. Jueza.- Asimismo se hace constar que las copias de traslado se encuentran reservadas para su disposición en el Juzgado.- Secretaría, 03 de septiembre de 2021. E 16 y V 22/09/2021. \$4.038. Aviso N° 240.243.

**JUICIOS VARIOS / GONZALEZ JOSE RICARDO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA"
- EXPTE. N° 682/17**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común II° Nominación, Centro Judicial Concepción, Juez a cargo Dr. Eduardo José Dip Tártalo, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo, se tramitan los autos caratulados: "GONZALEZ JOSE RICARDO s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" - Expte. N° 682/17, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "CONCEPCION, 06 de julio de 2021.- Téngase presente lo manifestado y por cumplimentado con el juramento del Art. 159 Procesal Atento lo peticionado, cítese a: EDUARDA RIVERO o EDUARDA RIVERO DE MERCADO y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de SEIS días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de DIEZ DIAS, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.-"DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO - JUEZ".- Se hace constar que el presente, es un juicio de "PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", respecto de un inmueble ubicado en Puerta de Marapa, Dpto. Juan B. Alberdi, sobre camino vecinal sin nombre, Tucumán. Se identifica bajo Padrones Catastrales Unificados N° 60.785, Mat. y Orden 55226/26, Circ. II, Secc. B, Lám. 324, Parc. 267; y Padrón N° 62.763, Mat. y Orden 55227/27, Circ. II, Secc. B, Lám. 324, Parc. 268. Sus linderos son: Norte: Ana Blazquez de Antoni, Sud: Sucesión Mercado, Este: Sucesión Mauricio Flores y Carlos Rosznercki, camino de por medio, y Oeste: Juan Luis Araujo. Todo esto según Plano de Mensura N° 72.336/15 .- Antecedente Dominial: Empadronado a nombre de: Parc. 267: José Cabrera; Parc. 268: Eduarda Riveiro de Mercado. Siendo los involucrados: el Actor GONZÁLEZ, JOSÉ RICARDO, D.N.I. Nro. 13.639.240, con domicilio en Alberdi 593, San Antonio de Padua, provincia de Buenos Aires y el Demandado: CABRERA, JOSÉ (ausente).- Secretaría, 28 de julio de 2021. E 22/09 y V 05/10/2021. \$9.156. Aviso N° 240.393.

Aviso número 240319

JUICIOS VARIOS / HEREDEROS DE SALVI MARIA ROSA S/ ESPECIALES FUERO DE ATRACCION

POR 5 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez ANA JOSEFINA FROMM del JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de CARLOS ALBERTO PRADO y OSCAR ENRIQUE FLORES, se hace saber que por ante este Juzgado, tramitan los autos "HEREDEROS DE SALVI MARIA ROSA s/ ESPECIALES FUERO DE ATRACCION - Expte. N° 8117/19, en los cuales se ha dictado los proveídos que a continuación se transcriben: "San Miguel de Tucumán, 08 de septiembre de 2021. 1) ... 2) ... 3) Notifíquese el proveído del 4/8/2021 a los herederos del demandado Selby Cecil Gordon, mediante edicto libre de derechos Ley N°6314. Fdo. digitalmente. Dra. Ana Josefina Fromm - Juez"; "San Miguel de Tucumán, 04 de agosto de 2021. En atención a lo solicitado y a las constancias de autos, ábrase a prueba el presente juicio por 40 días, debiendo las partes ofrecerlas dentro de los primeros diez días (art.303/309 CPCC.). Personal. Fdo. digitalmente. Dra. Ana Josefina Fromm - Juez". San Miguel de Tucumán, 16 de septiembre de 2021. Fdo. Oscar Enrique Flores - Secretario.- E 20 y V 24/09/2021. Libre de Derechos. Aviso N° 240.319.

**JUICIOS VARIOS / IBAÑEZ PABLO MIGUEL Y OTRO S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA" - EXPTE. N° 401/02**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común II° Nominación, Centro Judicial Concepción -Provincia de Tucuman- (sito en calle Pte. Roca, esq. Haimés, de la ciudad de Concepción), a cargo del Dr. EDUARDO JOSE DIP TARTALO - Juez, Secretaría a cargo de la DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO, se tramitan los autos caratulados: "IBAÑEZ PABLO MIGUEL Y OTRO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" - Expte. N° 401/02, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: " CONCEPCION, 20 de agosto de 2021.- Atento a las constancias de autos, corresponde hacer lugar a lo peticionado por el letrado Jose Luis Diaz Robin, ello bajo su exclusiva responsabilidad (Art. 159 Procesal). En consecuencia, cítese a: Domingo Antonio Maranzana, para que se tome conocimiento de la resolución nº378 de fecha 22/08/2016. A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de DIEZ DIAS, haciéndose constar la sentencia mencionada.- FDO. DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO - JUEZ".- A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE RESOLUCIÓN N° 378, DE FECHA 22 DE AGOSTO DE 2016: "CONCEPCION, 22 de agosto de 2016.- VISTO:....-CONSIDERANDO:....- RESUELVO: I.- REGULAR honorarios por autos principales: al Dr. JOSE L. DIAZ ROBIN conforme al Art. 15, 38, 43 de Ley 5480 y el art. 13 de ley 24.432 la suma de \$284.800 (PESOS: DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS), mas la suma de \$28.480 (PESOS: VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA) conforme Art. 26 inc. k de la ley 6.059; al Dr. GERMAN A. ANDREOZZI conforme al Art. 12, 14, 15, 38 y 43 de Ley 5480 y el art. 13 de ley 24.432 la suma de \$156.640 (PESOS: CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA), mas la suma de \$15.664 (PESOS: QUINCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO) conforme Art. 26 inc. k de la ley 6.059; A la Dra. GRACIELA CHEHIN conforme al Art. 12, 14, 15, 38 y 43 de Ley 5480 y el art. 13 de ley 24.432 la suma \$284.800 (PESOS: DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS), mas la suma de \$28.480 (PESOS: VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA) conforme Art. 26 inc. k de la ley 6.059; Y a la Dra. ALEJANDRA M. DE FATIMA LOBO conforme al Art. 38 y 43 de Ley 5480 la suma \$5.500 (PESOS: CINCO MIL QUINIENTOS), mas la suma de \$550 (PESOS: QUINIENTOS CINCUENTA) conforme Art. 26 inc. k de la ley 6.059, atento lo considerado.-II.- REGULAR honorarios por la incidencia resuelta a fs. 111/112, al letrado JOSE L. DIAZ ROBIN, conforme art. 59 de ley 5.480, la suma de \$42.720 (PESOS: CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTE), más la suma de \$4.272 (PESOS: CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS) según Art. 26 inc. k de la ley 6.059; Y al letrado MANUEL ENRIQUE ANDREOZZI, conforme art. 59 de ley 5.480, la suma de \$66.216 (PESOS: SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DIECISEIS), más la suma de \$6.621,60 (PESOS: SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTIUNO CON 60/100) según Art. 26 inc. k de la ley 6.059, atento a lo considerado.-III.- ELEVAR oportunamente estos autos a la Excma. Cámara Civil a los fines establecidos en el art. 51 ley 5.480.-IV.- COMUNICAR a la Caja de Previsión y Seguridad Social para abogados y procuradores (art.6.059).- HÁGASE SABER.-Fdo: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO -Juez".- Secretaría, 27 de agosto de 2021. E 22/09 y V 05/10/2021. \$12.884. Aviso N° 240.362.

Aviso número 240372

JUICIOS VARIOS / ISA JOSE AMHED S/ CONCURSO PREVENTIVO

POR 2 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común VI° Nominación, Centro Judicial Capital de la Provincia de Tucumán, Juez titular Dr. Jesús Abel Lafuente, Secretaría Concursal de la Dra. Silvia Viviana Bozikovich, se tramitan los autos caratulados: "ISA JOSE AMHED s/ CONCURSO PREVENTIVO - Expte. N° 345/20, en los cuales se dicto resolución que fija fecha para el vencimiento del período de exclusividad el 01/11/2021, debiendo realizarse la audiencia informativa en fecha 25/10/2021 a horas 11. Secretaria Concursal - Silvia Viviana Bozikovich, 20 de septiembre de 2021.- IL. LIBRE DE DERECHOS ART. 273 INC. 8. E 22 y V 23/09/2021. Aviso N° 240.372

JUICIOS VARIOS / JUAREZ ROJAS FABIO BLAS Y ALBARRACIN ZOILA IGNACIA S/ SUCESION - EXPTE. N° 1628/21

POR 3 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Familia y Sucesiones de la 1° Nominación, Centro Judicial Concepción, Juez a cargo Dr. José Ruben Sale, Secretaría a cargo de Dra. Guadalupe González Corroto / Dra. Daiana Guadalupe Rodriguez / Dr. Sergio Ariel Pedraza, se tramitan los autos caratulados: "JUAREZ ROJAS FABIO BLAS Y ALBARRACIN ZOILA IGNACIA s/ SUCESION - Expte. N° 1628/21, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "CONCEPCIÓN, 06 de septiembre de 2021. PROVEYENDO DICTAMEN DEL SR. FISCAL CIVIL DE FECHA 03/09/2021: I°).- Tener presente lo dictaminado por el Sr. Fiscal Civil en fecha 03/09/2021, que se expide por la procedencia de la apertura de la sucesión de FABIO BLAS JUAREZ ROJAS y ALBARRACIN ZOILA IGNACIA. II°).- Estando acreditado el fallecimiento de los causantes FABIO BLAS JUAREZ ROJAS, DNI: 3.495.666, (ocurrido en fecha 19/05/2012) y ALBARRACIN ZOILA IGNACIA, DNI: 8.768.006, (ocurrido en fecha 22/07/2021) con copias de Actas de Defunción agregadas en presentación de fecha 23/08/2021, como así también, el interés jurídico invocado por los peticionantes con las respectivas Actas de nacimiento y matrimonio adjuntada en igual presentación y, conforme lo dispuesto en los arts. 628 y 629 del C.P.C. y C.; DECLARAR LA APERTURA DEL JUICIO SUCESORIO DE FABIO BLAS JUAREZ ROJAS, DNI: 3.495.666 y ALBARRACIN ZOILA IGNACIA, DNI: 8.768.006. III°).- PUBLÍQUENSE edictos por (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia. .-" Fdo. Dr. José Ruben Sale - Juez - Secretaría, 06 de septiembre de 2021. E 20 y V 22/09/2021. \$250. Aviso N° 240.303.

Aviso número 240346

**JUICIOS VARIOS / LUQUE EMILIO SALVADOR S/ CONCURSO PREVENTIVO -
EXPTE. N° 2452/19**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la I° Nominación, Centro Judicial Capital, Juez P/T a cargo Dr. José Ignacio Dantur, Secretaría a cargo del Abog. Rodrigo F. Soriano, se tramitan los autos caratulados: "LUQUE EMILIO SALVADOR s/ CONCURSO PREVENTIVO - Expte. N° 2452/19, en los cuales se ha dictado con fecha 16/09/2021 resolución de reprogramación de calendario concursal en la cual se fijó el 29/09/2021 como fecha de resolución de verificación de créditos (art. 36 LCQ), el 29/10/2021 para informe del art. 39 LCQ, el 15/10/2021 para presentación del art. 41 LCQ, el 16/05/2022 a horas 10:00 para audiencia del art. 45 LCQ y el 23/05/2022 como finalización de período de exclusividad. Secretaría, 16 de septiembre de 2021. E 21 y V 27/09/2021. \$1.584. Aviso N° 240.346.

Aviso número 240330

**JUICIOS VARIOS / MARCANTONIO MARIA PIA C/ HEREDEROS DE VARGAS NIEVAS
JUAN SILVIARDO Y OTRA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - EXPTE. N° 898/20**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común IV , Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dr José Ignacio Dantur, Secretaría a cargo de Ignacio José Terán y María Eugenia Miranda Ovejero, se tramitan los autos caratulados: "MARCANTONIO MARIA PIA c/ HEREDEROS DE VARGAS NIEVAS JUAN SILVIARDO Y OTRA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - Expte. N° 898/20, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: /// San Miguel de Tucumán, agosto de 2021.- Proveyendo el escrito presentado por el letrado José Carabajal, en fecha 05/08/21: Atento a lo solicitado y las constancias de autos, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de DIEZ DÍAS, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio que por prescripción adquisitiva promueve María Pía Marcantonio, sobre el siguiente inmueble: sito en calle Santa Fé N°160 identificado según nomenclatura catastral: Padrón N°5.841, Matrícula y N° de Orden: 4.987/2.767, C: I, Secc. 2; Manzana 13, Parcela 19.- En los mismos cítese a Vargas Nieves Juan Silviardo y de su cónyuge Mauri Rosa Regina o Mauri de Vargas Nieves Rosa Regina y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de SEIS DÍAS se apersonen a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse como representante legal al Defensor Oficial de Ausentes; en el mismo acto córraseles traslado de la demanda la que deberán contestar dentro de igual plazo.- Lunes y jueves para las notificaciones en Secretaría o día siguiente hábil en caso de feriado.- MS 898/20. FDO. DR. JOSE IGNACIO DANTUR - JUEZ.- ." Secretaría, 26 de agosto de 2021. E 20/09 y V 01/10/2021. \$6.692. Aviso N° 240.330.

JUICIOS VARIOS / MEDINA MARIA DEL VALLE S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, secretaría a cargo de Silvia Estela Arias / prosecretaría a cargo de Gustavo Eduardo Gordillo, tramita el expediente caratulado: MEDINA MARIA DEL VALLE s/ QUIEBRA PEDIDA, en los cuales, el Sr. juez que entiende en la causa ha dictado el siguiente proveído: " CONCEPCION, 16 de septiembre de 2021.- AUTOS Y VISTOS... RESULTA: CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.- ORDENO tener por decaído el proceso de ACUERDO PREVENTIVO EXTRAJUDICIAL (APE), y todos sus efectos, resuelto mediante sentencia de fecha 27/12/2019.- II.-En consecuencia, DECLARAR la Quiebra de la Sra. MARIA DEL VALLE MEDINA, D.N.I N°17.991.636, C.U.I.T 27/17991636/9, con domicilio en ECHEVERRIA N°951, B°MUNICIPAL, de la ciudad de Concepción, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). III.- FIJAR el día 28 de Septiembre de 2021, a hs. 10:00 o día hábil subsiguiente en caso de feriado, para que tenga lugar la audiencia para sorteo del síndico Categoría B. El mismo se realizará por Secretaría Concursal y se llevará a cabo por la plataforma ZOOM. Los datos para el ingreso para la audiencia de sorteo serán proporcionados media hora antes de llevarse a cabo la misma por medio telefónico ID y contraseña SORTEO. A sus efectos, líbrense oficios a la Excma. Cámara Civil y al Colegio de Graduados en Ciencias Económicas. IV.- ...V.- ...VI.- ...VII.- ... VIII.-.... IX.- PUBLIQUENSE edictos por CINCO DÍAS en el Boletín Oficial de Tucumán, en la forma prevista en la ley de Quiebras. Debiendo la parte peticionante acreditar la publicación edictal en un plazo de 48hs. de producida la misma bajo apercibimiento de ley.- Exceptuase de la publicación por un diario local, conforme a lo ya considerado.- X.-... XI.-... XII.-... XIII.-... XIV.-... XV.-... XVI.-... XVII.-... XVIII.-... XIX.-... XX.-... "HAGASE SABER.- FDO. DR. CARLOS RUBEN MOLINA - JUEZ." Concepción, 20 de septiembre de 2021.LD. LIBRE DE DERECHOS. E 22 y V 28/09/2021. Aviso N° 234.374

JUICIOS VARIOS / MOCCICAFREDDO CARLOS EMILIO Y OTRO C/ ALVAREZ ROQUE JACINTO

POR 2 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común II° Nominación, Centro Judicial Concepción, Juez a cargo, Dr. Eduardo José Dip Tártalo, Secretaría Concursal a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo, se tramitan los autos caratulados: "MOCCICAFREDDO CARLOS EMILIO Y OTRO c/ ALVAREZ ROQUE JACINTO Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS - Expte. N° 481/07, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "CONCEPCION, 09 de Septiembre de 2021.- Advierte el Proveyente que en autos no correspondía tener por constituido el domicilio del demandado ALVAREZ ROQUE JACINTO en los estrados judiciales digitales, toda vez que, conforme surge de las constancias de autos, es aún representado por el letrado DANESSI HUGO MARIANO (su representación cesó solo respecto de la firma S.R.L. COLOMBRES HNOS.), por lo que se tiene por constuido el domicilio procesal del demandado en el constituido oportunamente por su letrado apoderado en fecha 04/08/2021. Por otra parte, surge que el demandado ORSI SERGIO DARIO, se encontraba representado por el letrado RUIZ PASCUAL, quien actualmente se encuentra desempeñando funciones públicas, con el consiguiente bloqueo de matrícula para ejercer la abogacía. Por ello, previo a todo trámite, INTÍMESE al demandado ORSI SERGIO DARIO a los fines de que en el plazo de 5 (CINCO) días se apersona a estar a Derecho en los presentes autos, por sí o mediante letrado apoderado, bajo apercibimiento de continuar el trámite de autos en rebeldía. Atento a ser desconocido el domicilio del demandado, confome constancias de autos, y en virtud de lo dispuesto en el Art. 66 del C.P.C. y C., procédase a la notificación al mismo por edictos por 2 (DOS) días. SUSPÉNDASE la tramitación de los presentes autos hasta tanto se apersona el demandado mencionado en la forma dispuesta o bien venza el plao otorgado para ello.- PERSONAL. Oportunamente, se notificará a todas las partes, en el domicilio pertinente, de la reapertura de los plazos procesales.- "Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo - Juez".- Se hace constar que el presente, es un juicio de "DAÑOS Y PERJUICIOS". Siendo involucrados los Actores: ERNÁNDEZ, DORA ISABEL, DNI 16.332.785, con domicilio en Marapa, Juan B. Alberdi - prov. de Tucumán; MOCCICAFREDDO, CARLOS EMILIO, con domicilio en Gral. Paz N° 479, Leones - prov. de Córdoba. CAJA DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL PARA ABOGADOS Y PROCURADORES. GÓMEZ, JOSÉ ROBERTO, DEFENSOR DE MENORES. PULKA SALOMON (PERITO); URIBURU, JUAN CARLOS PATRON (PERITO), con domicilio en Las Heras 331, San Miguel de Tucumán; DANESI, HUGO MARIANO (POR DERECHO PROPIO) y ALVARADO, ANA MARÍA, con domicilio en Av. Ocampo km., Catamarca. Demandados: ALVAREZ, ROQUE JACINTO, con domicilio en Madrid S/N, Santa Bárbara; FEDERACIÓN PATRONAL SEGUROS, con domicilio en calle 9 de Julio Nro. 188, San Miguel de Tucumán; ORSI, SERGIO DARÍO, con domicilio en Av. Ocampo 2311, San Fernando del V. de Catamarca; SAN CRISTOBAL S.M. DE SEGUROS GRALES, con domicilio en calle 9 de Julio 550, San Miguel de Tucumán; S.R.L. COLOMBRES, con domicilio en 9 de Julio 409, 1er. piso, Oficina 1, San Miguel de Tucumán.- Secretaría, 14 de septiembre de 2021.- DGG. LIBRE DE DERECHOS. E 21 y V 22/09/2021. Aviso N° 240.339

JUICIOS VARIOS / OLAS MIRIAM MABEL S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común II° Nominación, Centro Judicial Concepción, Juez a cargo Dr. Eduardo José Dip Tártalo, Secretaría Concursal a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo, se tramitan los autos caratulados: "OLAS MIRIAM MABEL S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA - Expte. N° 685/15, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: " CONCEPCION, 08 de septiembre de 2021.- Téngase presente el juramento prestado conforme Art. 159 Procesal.- Atento lo peticionado, cítese a: BUSTOS LIDIA DEL VALLE, BUSTOS MARIA HERMINA, y BUSTOS BLANCA SILVIA y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de SEIS días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de DIEZ DIAS, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- Fdo. DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO - JUEZ".- Se hace constar que el presente, es un juicio de "PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", respecto de un inmueble ubicado en la Comuna de San José de La Cocha, Dpto. La Cocha, provincia de Tucumán, más precisamente sobre Ruta Nacional N° 38 altura km 692 el cual linda, al Norte, con propiedad de Hilda Olimpia Giménez de Masmud; al Sur, con Héctor Giménez; al Este, con Ruta Nacional 38 y al Oeste, con Pedro Rivas y posee Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. D, Lám. 400, Parc. 199A, Padrón 91550, Matrícula 45489, Orden 26. Siendo involucrados la Actora: OLAS, MIRIAM MABEL, D.N.I. Nro. 23.869.981 y los Demandados Herederos: BUSTOS, ELVIRA AURORA, con domicilio en Av. Riera S/N, B° El Complejo, La Cocha - prov. de Tucumán; BUSTOS, BLANCA SILVIA, con domicilio en Plumerillo N° 448, Banfield, Partido de Lomas de Zamora, prov. de Bs. As.; BUSTOS, SEGUNDO HÉCTOR ORLANDO, con domicilio en Roberto de la Orden S/N, B° Argentina, La Cocha, prov. de Tucumán; BUSTOS, LIDIA DEL VALLE, con domicilio en Mario Bravo Nro. 391, Banfield, Partido de Lomas de Zamora, prov. de Bs. As.; BUSTOS, MARÍA HERMINIA, con domicilio en El Zorzal Nro. 2056, Temperley, Partido de Lomas de Zamora, prov. de Bs. As.; BUSTOS, GRISELDA DEL CARMEN, con domicilio en Marsella 550, Banfield, Partido de Lomas de Zamora, prov. de Bs. As. y BUSTOS, MARÍA SUSANA, con domicilio en Rivadavia 1368, Temperley, Partido de Lomas de Zamora, prov. de Bs. As.- Secretaría, 13 de septiembre de 2021.- DGG . LIBRE DE DERECHOS. E 16 y V 29/09/2021. Aviso N° 240.233

Aviso número 240388

**JUICIOS VARIOS / OLIVARES PABLO ANDRES C/ PANADERIA SALINAS O
SUCESION DE COSTILLA**

POR 3 DIAS - Se hace saber que por ante este JUZGADO DEL TRABAJO DE LA I NOMINACION, Centro Judicial Capital, Juez a cargo del DR. CARLOS FRASCAROLO, Secretaría a cargo de la DRA. VALERIA IRAMAIN y el PROC. MATIAS OVEJERO, se tramitan los autos caratulados: "OLIVARES PABLO ANDRES c/ PANADERIA SALINAS O SUCESION DE COSTILLA JUAN JULIO O HEREDEROS DE JUAN J.COSTILLA s/ COBRO DE PESOS - Expte. N° 402/17, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe a los fines de notificar a los Sres. Roberto Costilla, Raul Eduardo Costilla, Salinas de Costilla Emma del Rosario y a los herederos de Sara Rosa Costilla: San Miguel de Tucumán, 14 de septiembre de 2021. Proveyendo la presentación de fecha 13/09/2021: ténganse presente las copias digitalizadas que se adjuntan. En su mérito, notifíquese conforme lo ordenado en fecha 26/08/2021. ///San Miguel de Tucumán, 26 de agosto de 2021. Proveyendo la presentación de fecha 25/08/2021: atento a lo solicitado y al estado de la presente causa, corrarse traslado de la demanda a los Sres. Roberto Costilla, Raul Eduardo Costilla, Salinas de Costilla Emma del Rosario y a los herederos de Sara Rosa Costilla a fin de que en el término de quince días la contesten, bajo apercibimiento de lo normado por los art. 22, 58,60 y 61 del Código Procesal Laboral. Notifíquese personalmente Roberto Costilla, Raúl Eduardo Costilla y Salinas de Costilla Emma del Rosario y a los herederos de Sara Rosa Costilla mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Fdo. DR. CARLOS FRASCAROLO - Juez/a.- Secretaría, 20 de septiembre de 2021. Se adjunta copias de traslado de demanda en formato PDF en 34 pág. PTM. LIBRE DE DERECHOS. E 22 y V 24/09/2021. Aviso N° 240.388

JUICIOS VARIOS / ORTENBACH ESTELA BEATRIZ S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común II° Nominación, Centro Judicial Concepción, Juez a cargo Dr. Eduardo José Dip Tártalo, Secretaría Concursal a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo, se tramitan los autos caratulados: "ORTENBACH ESTELA BEATRIZ s/PRESCRIPCION ADQUISITIVA - Expte. N° 26/17, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: " CONCEPCION, 16 de junio de 2021.- Téngase presente lo manifestado.- Atento lo peticionado, cítese a: NICOLASA VALDEZ DE FRIAS y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho en el presente proceso, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de SEIS días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de DIEZ DIAS, haciéndose constar que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- FDO. DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO - JUEZ".- Se hace constar que este es un juicio de "PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", respecto de un inmueble ubicado en la localidad de Huasa Pampa Sud, Dpto. La Cocha, Pcia. de Tucumán. Identificado con Padrón Catastral N° 91.123, Matrícula/Orden 65210/68, Parcela: 794, Lam. 468; y Padrón Catastral N° 91.122, Matrícula/Orden 65205/61, Parcela 786, Lamina 467 de la Circuncripción I, Sección B. Linda al Norte con propiedad de Federico Villafañe, al Sur y al Este con camino vecinal y al Oeste con Gloria Beatriz Lencina. Antecedente Dominial: EMPADRONADO A NOMBRE DE NICOLASA VALDEZ DE FRIAS. Siendo involucrada la Actora: Ortenbach, Estela Beatriz, D.N.I. Nro. 5.305.612, con domicilio en Huasa Pampa Sud, La Cocha, provincia de Tucumán.- Secretaría, 09 de septiembre de 2021.- DGG. LIBRE DE DERECHOS. E 13 y V 24/09/2021. Aviso N° 240.125

JUICIOS VARIOS / PARRADO CARLOS ALBERTO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante el Juzgado de I^a Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Séptima Nominación, a cargo de la Dra. Mirta Estela Casares, Juez; Secretaría de la Dra. Liliana del V. Navarro, tramitan los autos caratulados: "PARRADO CARLOS ALBERTO s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expte. n°4013/14, en los cuales se ha dictado el proveído que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 09 de septiembre de 2021.- (...) Cítese al REPRESENTANTE LEGAL del CLUB ATLETICO BANCO INDUSTRIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA y/o a los que se creyeren con derechos sobre el inmueble objeto de presente juicio para que se apersonen a estar a derecho en la presente causa y córraseles traslado de la demanda para que la contesten en el término de SEIS DIAS, bajo apercibimiento de ley. PERSONAL. Notificaciones, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. A sus efectos publiquense edictos, con un extracto de la demanda, por el término de cinco días en el Boletín Oficial.-" Fdo.: Dra. Mirta Estela Casares - Juez.- EXTRACTO DE LA DEMANDA : "A fs. 6 se presenta CARLOS ALBERTO PARRADO, DNI 16.526.192, con domicilio real en Av. Aconquija n°3122, Yerba Buena, Tucumán, con el patrocinio del Dr. Orlando Enrique Albornoz, viene a iniciar demanda de Prescripción Adquisitiva del inmueble que sirve de asiento de mi grupo familiar y cuya posesión detento en calidad de "dueño" desde hace más de veinte (20) años. El inmueble, base de la presente cuestión, se ubica en Av. Aconquija N°3122 de la localidad de Yerba Buena, provincia de Tucumán, a la altura del km 11 de la Ruta Provincial N°338. El inmueble se encuentra delimitado en sus cuatro lados por una cerca perimetral en regular estado de conservación. Desde hace más de 20 poseo este inmueble a título de "dueño". He procedido a cuidarlo, limpiarlo, utilizarlo y conservarlo. No habiendo dejado de ejercer en ningún momento la posesión sobre el mismo, pagando los impuestos y servicios correspondientes, realizando algunas mejoras y destinando parte de él a la vivienda familiar, constituyendo a la fecha la sede del grupo familiar que poseo. Ofrece pruebas. Solicita se declare la adquisición del inmueble." "LIBRE DE DERECHOS". San Miguel de Tucumán, 20 de septiembre de 2021. Secretaría, 20 de septiembre de 2021.- GMM. LIBRE DE DERECHOS E 22 y V 28/09/2021. Aviso N° 240.370

JUICIOS VARIOS / "PAULICH DANIEL C/ CONSORCIO NORCIVIL III SOCIEDAD CIVIL Y OTRO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA",

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaría actuaria a cargo de las Dras. Mónica Romero Paz y Julieta Ramirez, tramitan los autos caratulados : "PAULICH DANIEL c/ CONSORCIO NORCIVIL III SOCIEDAD CIVIL Y OTRO s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", - Expte. N° 4330/17, en los cuales se ha dispuesto la providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 07 de mayo de 2021.- 1) Atento a las constancias de autos y al informe negativo de la Dirección de Personas Jurídicas, previo cumplimiento por la parte actora prestando el Juramento previsto en el art. 159 del CPCC, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días (art. 284 inc. 5 Procesal) haciéndose conocer la existencia del presente juicio, con una relación extractada de la demanda.- En los mismos, cítese a CONSORCIO NORCIVIL III SOCIEDAD CIVIL (su representante legal) y/o quienes se creyeren con derecho sobre el inmueble de marras, a fin de que dentro del término de SEIS DÍAS comparezcan a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designárseles como representante legal al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes.- En el mismo acto, córraseles traslado de la demanda, la que deberá contestarse en igual plazo.- 4330/17 GGMV.- Se hace constar que en los presentes autos el Sr. Daniel Paulich DNI N° 7.653.928 persigue la prescripción adquisitiva de los inmuebles ubicados en calle Chacabuco N°263 de esta ciudad cocheras N° 18. N° 19 y N° 20 inscripto en la Dirección General de Catastro con la siguiente Nomenclatura: matriculas registrales S-19431-18, S-19431-19 y S-19431-20, circ. I, secc. 3, mzna. 21, parc. 34, sub parc. SS-18/SS-19/SS-20, padrón 108662/108663/168664, matrícula 11197, orden 5915/5916/5917.-.-" - SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 30 de junio de 2021 . E 16 y V 29/09/2021. \$7.692. Aviso N° 240.250.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/AUTO AGRO S.A.

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios II , Centro Judicial Capital, Juez a cargo Adriana E. Berni, Secretaría a cargo de Claudia L. Salas , se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN c/AUTO AGRO S.A. DE CREDITOS Y AHORRO PARA FINES DETERMINADOS Y CAPITALIZACION s/ EJECUCION FISCAL - Expte. N° 4795/17, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 02 de septiembre de 2021. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 19/09/2017 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciense. - RRE-4795/17 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM; "San Miguel de Tucumán, 19 de septiembre de 2017.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Resérvese la Documentación Original en Caja Fuerte del Juzgado. III) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$83.000,00 y \$16.600,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. En defecto de pago, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Art. 175 Y 179 del Código Tributario). A sus efectos LIBRESE MANDAMIENTO LEY 22172, al JEFE DE OFICIALES DE JUSTICIA que por turno corresponda de la ciudad de URUGUAY N°743, PISO 6, OFIC. 606 - CIUDAD AUT. DE BUENOS AIRES, facultándose para el diligenciamiento de la medida al letrado MARCELO IVAN EDUARDO PAUTASSI, TOMO 90, FOLIO 300, CPACF y/o quien éste designe. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. MOLINELIC 4795/17 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM.- Secretaría, 02 de septiembre de 2021.- RRE. E 16 y V 29/09/2021. Aviso N° 240.246

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ MARQUEZ NICOLAS EMANUEL

POR 5 DIAS - Se hace saber a MARQUEZ, NICOLAS EMANUEL, D.N.I N° 38.488.892, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN c/ MARQUEZ NICOLAS EMANUEL s/ EJECUCION FISCAL", Expte. N° 9128/18, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 09 de septiembre de 2021.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado: Practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 12/12/2018, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - FMJ-9128/18 /// San Miguel de Tucumán, 12 de diciembre de 2018. Agréguese y téngase presente.- Proveyendo lo pertinente al escrito de demanda: I)... II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$26.000,00 y \$10.000,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESE LA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 del Código Tributario). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría.- PREVIO A TODO TRAMITE: Remítanse las presentes actuaciones a Mesa de Entradas, debiendo consignarse: ".....vs MARQUEZ NICOLAS EMANUEL s/.....".- FDO. DRA ANA MARÍA ANTÚN DE NANNI. JUEZ.- MJT." San Miguel de Tucumán, 14 de septiembre de 2021. 9128/18 PEGDC. LIBRE DE DERECHOS. E 16 y V 22/09/2021. Aviso N° 240.225

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS

POR 10 DIAS - JUICIO: PROVINCIA DE TUCUMAN c/ PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS s/ EJECUCION FISCAL - Expte n°: 3242/16. En la causa caratulada: "PROVINCIA DE TUCUMAN c/ PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS s/ EJECUCION FISCAL", expte n°: 3242/16, que tramita por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la II Nominación, del Centro Judicial Capital - Provincia de Tucuman - (sito en calle 9 de Julio 455, Anexo 2, 3° Piso), a cargo de Dra. Adriana Elizabeth Berni, Secretaría a cargo de Dra. Claudia Lía Salas y Dra. Raquel María Pereyra Pastorino, se ha dispuesto librar a Usted la presente rogatoria, a fin de solicitarle quiera tener a bien -por intermedio de quien corresponda- proceder a dar cumplimiento con lo requerido en el presente: San Miguel de Tucumán, 10 de septiembre de 2021.- RESUELVO: PRIMERO: Aclarar la resolución de fecha 02/07/21, la que quedará redactada de la siguiente manera: PRIMERO: Ordenar se lleve adelante la Ejecución de Honorarios seguida por LOPEZ DUCHEN, NICOLAS ANGEL en contra de PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS hasta hacerse pago a la ejecutante de la suma de PESOS DIEZ MIL QUINIENTOS TREINTA (\$10.530) en concepto de honorarios ejecutados, con más los intereses, gastos y costas desde la mora, hasta su efectivo pago. Los intereses se calcularán conforme la tasa activa que cobra el Banco Central de la Rep. Argentina aplicada conforme el uso judicial.- SEGUNDO: Téngase la presente como parte integrante de la Resolución aclarada.- HAGASE SABER FIRMADO DIGITALMENTE- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.- San Miguel de Tucumán, 02 de julio de 2021.- RESUELVO : PRIMERO: Ordenar se lleve adelante la Ejecución de Honorarios seguida por LOPEZ DUCHEN, NICOLAS ANGEL en contra de PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS hasta hacerse pago a la ejecutante de la suma de PESOS CUATRO MIL TREINTA (\$4.030) en concepto de honorarios ejecutados, con más los intereses, gastos y costas desde la mora, hasta su efectivo pago. Los intereses se calcularán conforme la tasa activa que cobra el Banco Central de la Rep. Argentina aplicada conforme el uso judicial.- SEGUNDO: Costas a la empresa demandada, conforme se considera. TERCERO: Diferir pronunciamiento sobre los honorarios generados por la presente ejecución, conforme lo considerado. HAGASE SABER. E 22/09 y V 05/10/2021. Aviso N° 240.365

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ TIEMPO Y FORMA S.R.L.
S/EJECUCION FISCAL**

POR 10 DIAS - Se hace saber a TIEMPO Y FORMA S.R.L., CUIT N° 30-71548753-1, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN c/ TIEMPO Y FORMA S.R.L. s/EJECUCION FISCAL", Expte. N° 5216/18, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 14 de septiembre de 2021. Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado, practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 26/09/18, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por DIEZ DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial.FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI JUEZ -DHCM-5216/18 ///"San Miguel de Tucumán, 26 de septiembre de 2018. Téngase presente.- Proveyendo lo pertinente al escrito de demanda: I)... INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$2.000,00 y \$8.500,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento Ley N° 22172 en el domicilio que denuncia en la demanda, facultándose para su diligenciamiento al letrado PAUTASSI MARCELO IVAN EDUARDO (M.P. TOMO: 90 - FOLIO: 300 - C.P.A.C.F.), y/o quién éste designe. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 517 y 158 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría.- FDO. DRA ANA MARÍA ANTÚN DE NANNI. JUEZ.- MJT." San Miguel de Tucumán, 20 de septiembre de 2021. 5216/18 PEGDC. LIBRE DE DERECHOS. E 22/09 y V 05/10/2021. Aviso N° 240.363

Aviso número 240316

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ EST.PERSIA MANUEL PEREZ Y CIA. S.A. S/ EJECUCION FISCAL

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios II, Centro Judicial Capital, Juez a cargo ADRIANA E. BERNI, Secretaría a cargo de CLAUDIA LIA SALAS DE ZOSSI, se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- c/ EST.PERSIA MANUEL PEREZ Y CIA. S.A. s/ EJECUCION FISCAL - Expte. N° 1307/04, en los cuales se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 09 de septiembre de 2021. CONSIDERANDO... RESUELVO: PRIMERO: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR-, en contra de ESTABLECIMIENTOS PERSIA MANUEL PEREZ Y CIA. S.A., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCO CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$292.205,73) , en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. SEGUNDO: Regular al letrado LOPEZ VALLEJO, MANUEL la suma de PESOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$16.500,00) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado. TERCERO: Diferir a la Letrada Guadalupe Casas, pronunciamiento sobre sus honorarios conforme lo considerado. CUARTO: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- HAGASE SABER.- RRE - QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO. - Secretaría, 09 de septiembre de 2021.- E 20 y V 24/09/2021. Libre de Derechos. Aviso N° 240.316.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ GEORGIEFF ESTEBAN ENRIQUE S/ EJECUCION FISCAL

POR 5 DIAS - Se hace saber a GEORGIEFF, ESTEBAN ENRIQUE, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- c/ GEORGIEFF ESTEBAN ENRIQUE s/ EJECUCION FISCAL", Expte. N° 7954/18, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 13 de septiembre de 2021. Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado, practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 12/11/2018, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI JUEZ-FMJ-7954/18 ///San Miguel de Tucumán, 12 de noviembre de 2018. I)... II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$83.079,98 y \$10.000,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. III) Atento a lo solicitado y lo previsto por los Art. 233 inc. c - Ley 6176 del CPC y Art. 175 - Ley 5121, Texto Consolidado, Ley 8240., TRÁBESE EMBARGO PREVENTIVO sobre las sumas de dinero, títulos y/o acciones y/o cualquier otro valor que tenga depositado y/o se depositaren en el futuro a nombre del demandado: GEORGIEFF, ESTEBAN ENRIQUE, CUIT N° 20213376153, en el BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES SA. cuenta corriente y cualquier otra cuenta que posea en dicha entidad, hasta cubrir las sumas de PESOS OCHENTA y TRES MIL SETENTA y NUEVE CON NOVENTA y OCHO CENTAVOS- (\$83.079,98) y DIEZ MIL- (\$10.000,00) en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. A sus efectos líbrese oficio a la entidad bancaria mencionada haciéndole saber la medida dispuesta precedentemente. Asimismo deberá cumplirse aún cuando la cuenta u operatoria obre abierta por ante una sucursal de otra Provincia. Hágase conocer que las sumas embargadas deberán ser depositadas en el Banco del Tucumán, Sucursal Tribunales, a la orden de éste Juzgado y Secretaría y como pertenecientes a los autos del rubro.- FDO. DRA ANA MARÍA ANTÚN DE NANNI. JUEZ.- LAS 7954/18.- "San Miguel de Tucumán, 20 de septiembre de 2021. 7954/18 PEGDC. LIBRE DE DERECHOS. E 22 y V 28/09/2021. Aviso N° 240.364

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. - C/ LEDESMA JULIO ALBERTO Y OTRA

POR 5 DIAS - Se hace saber a LEDESMA JULIO ALBERTO, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. - c/ LEDESMA JULIO ALBERTO Y OTRA s/ EJECUCION FISCAL", Expte. N° 5907/19, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 13 de septiembre de 2021. Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado, practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 06/02/2020, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial.FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI JUEZ - FMJ-5907/19 ////San Miguel de Tucumán, 6 de febrero de 2020. I)... II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$19.152,56 y \$16.000,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. acredite el presentante su condición frente al IVA adjuntando la correspondiente constancia. AUTORIZASE a retirar y diligenciar mandamientos, oficios, cédulas y todo lo referente al trámite del presente proceso de ejecución fiscal conforme lo solicitado por el apoderado del actor al/la DRA. VANESA GONZALEZ BOURNONVILLE MAT 8010.- FDO. DRA ANA MARÍA ANTÚN DE NANNI.JUEZ.- LAS." San Miguel de Tucumán, 20 de septiembre de 2021. 5907/19 PEGDC. LIBRE DE DERECHOS. E 22 y V 28/09/2021. Aviso N° 240.368

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R.- C/ LUMETTO SALVADOR
S/ EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a LUMETTO, SALVADOR, D.N.I N° 20.932.535 cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R.- c/ LUMETTO SALVADOR s/ EJECUCION FISCAL", Expte. N° 4007/20, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 10 de septiembre de 2021. Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado, practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 28/12/2020, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial.FDO: DRA.. ANA MARIA ANTUN DE NANNI JUEZ - FMJ-4007/20 ////San Miguel de Tucumán, 28 de diciembre de 2020. I) ...II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$139.500,00 y \$25.000,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. Acredite el presentante su condición frente al IVA adjuntando la correspondiente constancia.- FDO. DRA ANA MARÍA ANTÚN DE NANNI.JUEZ.- ALA 4007/20." San Miguel de Tucumán, 16 de septiembre de 2021. 4007/20 PEGDC. LIBRE DE DERECHOS. E 20 y V 24/09/2021. Libre de Derechos. Aviso N° 240.314.

Aviso número 240315

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. - C/ MARCHESE DOMINGO MARIO- (FIDUCIARIO FEDEICOMISO EDIFICIO LAS HERAS 667/669) S/ EJECUCION FISCAL

POR 5 DIAS - Se hace saber a MARCHESE DOMINGO MARIO (FIDUC. DEL FIDEIC. DE ADM. MCGI, CUIT N° 20-05535992-0, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. - c/ MARCHESE DOMINGO MARIO- (FIDUCIARIO FEDEICOMISO EDIFICIO LAS HERAS 667/669) s/ EJECUCION FISCAL", Expte. N° 1542/21, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 10 de septiembre de 2021. Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado, practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 05/04/2021, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. FDO: DRA.. ANA MARIA ANTUN DE NANNI JUEZ - FMJ-1542/21 /////San Miguel de Tucumán, 05 de abril de 2021.- I) II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$57.828,23 y \$25.000,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. Acredite el presentante su condición frente al IVA adjuntando la correspondiente constancia. AUTORIZASE a retirar y diligenciar mandamientos, oficios, cédulas y todo lo referente al trámite del presente proceso de ejecución fiscal conforme lo solicitado por el apoderado del actor al Dr. Rodolfo Oscar Gilli MP: 4929.- FDO. DRA ANA MARÍA ANTÚN DE NANNI. JUEZ.- ALA 1542/21." San Miguel de Tucumán, 16 de septiembre de 2021. 1542/21 PEGDC. LIBRE DE DERECHOS. E 20 y V 24/09/2021. Libre de Derechos. Aviso N° 240.315.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ TRANSPORTES Y
SERVICIOS TUCUMAN SRL S/ EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a TRANSPORTES Y SERVICIOS TUCUMAN S.R.L., CUIT N° 30-63058820-7, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- c/ TRANSPORTES Y SERVICIOS TUCUMAN SRL s/ EJECUCION FISCAL", Expte. N° 1280/21, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 10 de septiembre de 2021.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado: Practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 26/03/2021, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial.FDO: DRA.. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - FMJ-1280/21 ////San Miguel de Tucumán, 26 de marzo de 2021.- I) II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$5.463.105,14 y \$1.638.931,54 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. Acredite el presentante su condición frente al IVA adjuntando la correspondiente constancia. AUTORIZASE a retirar y diligenciar mandamientos, oficios, cédulas y todo lo referente al trámite del presente proceso de ejecución fiscal conforme lo solicitado por el apoderado del actor a la Dra. Mirta Barroso MP: 4858, Dr. Javier Fourmartin MP: 9803.- FDO. DRA ANA MARÍA ANTÚN DE NANNI.JUEZ.- ALA 1280/21." San Miguel de Tucumán, 16 de septiembre de 2021. 1280/21 PEGDC. LIBRE DE DERECHOS. E 20 y V 24/09/2021. Libre de Derechos. Aviso N° 240.323.

**JUICIOS VARIOS / SUAREZ RAMON ARMANDO Y LOBO ROQUE ALEJANDRO S/
PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común VI a cargo del Dr. Jesús Abel Lafuente, Secretaría a cargo de la Dra. Ana Lucrecia Forté, tramitan los autos caratulados: "SUAREZ RAMÓN ARMANDO Y LOBO ROQUE ALEJANDRO s/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", Expediente N° 1617/16, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, julio de 2021. Atento a las constancias de la causa y solicitado por la Defensoría Oficial de la II°Nom. y parte actora: 1. ... 2. Cítese mediante edictos a 1. Eulogio Zarzosa Diez, 2. Francisco Zarzosa Diez, 3. Manuel Zarzosa Diez, 4. Higinio Zarzosa Diez, 5. Mariano Zarzosa Diez, 6. Alberto Zarzosa Diez, 7. Dominga Zarzosa Diez, 8. Leonor Zarzosa Diez, 9. Eusebia Zarzosa Diez, 10. Juliana Zarzosa Diez, 11. Clara Lia Zarzosa Diez, y/o a quienes se considerasen con derecho sobre el inmueble objeto de la litis, para que se apersonen a estar a derecho en el presente juicio y contesten demanda en el término de seis días, bajo apercibimiento de designarle defensor de ausentes. Publíquense los mismos durante DIEZ días en el Boletín Oficial de la Provincia con un extracto de la demanda haciéndose constar que el número de padrón del inmueble objeto del presente juicio es 83.459. Fdo. DR. JESÚS ABEL LAFUENTE. EXTRACTO DE DEMANDA: En fecha 01/06/2016 el Sr. Ramón Armando Suárez, D.N.I N° 12.121.171, con domicilio en calle La Rioja N° 186, de la ciudad de Tafi Viejo, interpone demanda de PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA contra quien o quienes resulten titulares registrales del inmueble ubicado en calle La Rioja N° 186, de la ciudad de Tafi Viejo, individualizado según datos catastrales como Circuncripción 1, Sección B, manzana 86/87, Parcela 8, Padrón N° 83.459, Matrícula Catastral 6928 bis, Orden 472, con una sup. según plano de mensura de 720,5517 m2. .- San Miguel de Tucumán, agosto de 2021. SECRETARIA.- 1617/16 MVPNA 20258621140 BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA,- - 30675428081140.- E 09 y V 22/09/2021. \$8.124. Aviso N° 240.062.

Aviso número 240206

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION DE MATERIALES Y CONST. ESC.
CONC. DE PRECIO N° 60/2021**

GOBIERNO DE TUCUMAN

DIRECCION DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ESCOLARES

CONCURSO DE PRECIOS N° 60/2021

Expediente n° 1597/234-R-2021

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Alquiler de vehiculos: 1 unidad de CONTRAT.
DE 01(UNA) CAMIONETA D/CABINA C/CHOFER, Valor del Pliego: \$0,00, Lugar y fecha de
apertura: DIREC. DE MAT. Y CONST. ESCOLARES- DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA
BUENA- OFICINA DE COMPRAS, el día 29/09/2021, a horas 09:00. Consulta y
Adquisición de Pliegos: DIREC. DE MAT. Y CONSTRUC. ESCOLARES. DIEGO DE VILLARROEL
339- YERBA BUENA- DIV. COMPRAS Y CONTRATACIONES. E 17 y V 22/09/2021. Aviso N°
240.206.

Aviso número 240203

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION DE MATERIALES Y CONST. ESC.
CONC. DE PRECIO N° 69/2021**

GOBIERNO DE TUCUMAN

DIRECCION DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ESCOLARES

CONCURSO DE PRECIOS N° 69/2021

Expediente n° 887/234-D-2021

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Materiales para la construcción: 1 unidad de ARREGLO DE SANITARIO- ESC. N°46 PRES. NIC. AVELLANEDA- TAFI VIEJO- DMCE, Valor del Pliego: \$0,00, Lugar y fecha de apertura: DIREC. DE MAT. Y CONST. ESCOLARES- DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- OFICINA DE COMPRAS, el día 04/10/2021, a horas 09:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: DIREC. DE MAT. Y CONSTRUC. ESCOLARES. DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- DIV. COMPRAS Y CONTRATACIONES. E 17 y V 22/09/2021. Aviso N° 240.203.

Aviso número 240231

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION DE MATERIALES Y CONST. ESC.
CONC DE PRECIOS N° 56/2021**

GOBIERNO DE TUCUMAN

DIRECCION DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ESCOLARES

CONCURSO DE PRECIOS N° 56/2021

Expediente n° 2037/234-R-2021

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Alquiler de vehiculos: 1 unidad de CONTRAT. DE 01(UNA) CAMIONETA D/CABINA C/BARANDA C/CHOFER, Valor del Pliego: \$0,00, Lugar y fecha de apertura: DIREC. DE MAT. Y CONST. ESCOLARES- DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- OFICINA DE COMPRAS, el día 28/09/2021, a horas 09:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: DIREC. DE MAT. Y CONSTRUC. ESCOLARES. DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- DIV. COMPRAS Y CONTRATACIONES. E 17 y V 22/09/2021. Aviso N° 240.231.

Aviso número 240230

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION DE MATERIALES Y CONST. ESC.
CONC. DE PRECIOS N° 57/2021**

GOBIERNO DE TUCUMAN

DIRECCION DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ESCOLARES

CONCURSO DE PRECIOS N° 57/2021

Expediente n° 2036/234-R-2021

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Alquiler de vehiculos: 1 unidad de CONTRAT. DE 01(UNA) CAMIONETA D/CABINA C/BARANDA C/CHOFER, Valor del Pliego: \$0,00, Lugar y fecha de apertura: DIREC. DE MAT. Y CONST. ESCOLARES- DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- OFICINA DE COMPRAS, el día 28/09/2021, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: DIREC. DE MAT. Y CONSTRUC. ESCOLARES. DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- DIV. COMPRAS Y CONTRATACIONES. E 17 y V 22/09/2021. Aviso N° 240.230.

Aviso número 240219

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION DE MATERIALES Y CONST. ESC.
CONC DE PRECIOS N° 58/2021**

GOBIERNO DE TUCUMAN

DIRECCION DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ESCOLARES

CONCURSO DE PRECIOS N° 58/2021

Expediente n° 2041/234-R-2021

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Alquiler de vehiculos: 1 unidad de CONTRAT. DE 01(UNA) CAMIONETA D/CABINA C/BARANDA C/CHOFER, Valor del Pliego: \$0,00, Lugar y fecha de apertura: DIREC. DE MAT. Y CONST. ESCOLARES- DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- OFICINA DE COMPRAS, el día 28/09/2021, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: DIREC. DE MAT. Y CONSTRUC. ESCOLARES. DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- DIV. COMPRAS Y CONTRATACIONES. E 17 y V 22/09/2021. Aviso N° 240.219.

Aviso número 240218

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION DE MATERIALES Y CONST. ESC.
CONC DE PRECIOS N° 59/2021**

GOBIERNO DE TUCUMAN

DIRECCION DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ESCOLARES

CONCURSO DE PRECIOS N° 59/2021

Expediente n° 2042/234-R-2021

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Alquiler de vehiculos: 1 unidad de CONTRAT. DE 01(UNA) CAMIONETA D/CABINA C/BARANDA C/CHOFER, Valor del Pliego: \$0,00, Lugar y fecha de apertura: DIREC. DE MAT. Y CONST. ESCOLARES- DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- OFICINA DE COMPRAS, el día 28/09/2021, a horas 12:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: DIREC. DE MAT. Y CONSTRUC. ESCOLARES. DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- DIV. COMPRAS Y CONTRATACIONES. E 17 y V 22/09/2021. Aviso N° 240.218.

Aviso número 240214

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION DE MATERIALES Y CONST. ESC.
CONC. DE PRECIOS N° 61/2021**

GOBIERNO DE TUCUMAN

DIRECCION DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ESCOLARES

CONCURSO DE PRECIOS N° 61/2021

Expediente n° 2010/234-R-2021

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Alquiler de vehiculos: 1 unidad de
CONTRATACIÓN DE (1) VEHÍCULO TIPO UTILITARIO C/CHOFER , Valor del Pliego: \$0,00,
Lugar y fecha de apertura: DIREC. DE MAT. Y CONST. ESCOLARES- DIEGO DE VILLARROEL
339- YERBA BUENA- OFICINA DE COMPRAS, el día 29/09/2021, a horas 10:00. Consulta
y Adquisición de Pliegos: DIREC. DE MAT. Y CONSTRUC. ESCOLARES. DIEGO DE
VILLARROEL 339- YERBA BUENA- DIV. COMPRAS Y CONTRATACIONES. E 17 y V 22/09/2021.
Aviso N° 240.214.

Aviso número 240229

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION DE MATERIALES Y CONST. ESC.
CONC DE PRECIOS N° 62/2021**

GOBIERNO DE TUCUMAN

DIRECCION DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ESCOLARES

CONCURSO DE PRECIOS N° 62/2021

Expediente n° 2035/234-R-2021

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Alquiler de vehiculos: 1 unidad de
CONTRATACIÓN DE (1) VEHÍCULO TIPO UTILITARIO C/CHOFER , Valor del Pliego: \$0,00,
Lugar y fecha de apertura: DIREC. DE MAT. Y CONST. ESCOLARES- DIEGO DE VILLARROEL
339- YERBA BUENA- OFICINA DE COMPRAS, el día 29/09/2021, a horas 11:00. Consulta
y Adquisición de Pliegos: DIREC. DE MAT. Y CONSTRUC. ESCOLARES. DIEGO DE
VILLARROEL 339- YERBA BUENA- DIV. COMPRAS Y CONTRATACIONES. E 17 y V 22/09/2021.
Aviso N° 240.229.

Aviso número 240228

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION DE MATERIALES Y CONST. ESC.
CONC DE PRECIOS N° 63/2021**

GOBIERNO DE TUCUMAN

DIRECCION DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ESCOLARES

CONCURSO DE PRECIOS N° 63/2021

Expediente n° 2011/234-R-2021

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Alquiler de vehiculos: 1 unidad de
CONTRATACIÓN DE (1) VEHÍCULO TIPO TRAFIC, Valor del Pliego: \$0,00, Lugar y fecha
de apertura: DIREC. DE MAT. Y CONST. ESCOLARES- DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA
BUENA- OFICINA DE COMPRAS, el día 29/09/2021, a horas 12:00. Consulta y
Adquisición de Pliegos: DIREC. DE MAT. Y CONSTRUC. ESCOLARES. DIEGO DE VILLARROEL
339- YERBA BUENA- DIV. COMPRAS Y CONTRATACIONES. E 17 y V 22/09/2021. Aviso N°
240.228.

Aviso número 240210

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION DE MATERIALES Y CONST. ESC.
CONC DE PRECIOS N° 64/2021**

GOBIERNO DE TUCUMAN

DIRECCION DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ESCOLARES

CONCURSO DE PRECIOS N° 64/2021

Expediente n° 2008/234-R-2021

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Alquiler de vehiculos: 1 unidad de
CONTRATACIÓN DE (1) VEHÍCULO TIPO TRAFIC, Valor del Pliego: \$0,00, Lugar y fecha
de apertura: DIREC. DE MAT. Y CONST. ESCOLARES- DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA
BUENA- OFICINA DE COMPRAS, el día 30/09/2021, a horas 08:30. Consulta y
Adquisición de Pliegos: DIREC. DE MAT. Y CONSTRUC. ESCOLARES. DIEGO DE VILLARROEL
339- YERBA BUENA- DIV. COMPRAS Y CONTRATACIONES. E 17 y V 22/09/2021. Aviso N°
240.210.

Aviso número 240232

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION DE MATERIALES Y CONST. ESC.
CONC. DE PRECIOS N° 65/2021**

GOBIERNO DE TUCUMAN

DIRECCION DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ESCOLARES

CONCURSO DE PRECIOS N° 65/2021

Expediente n° 2038/234-R-2021

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Alquiler de vehiculos: 1 unidad de
CONTRATACIÓN DE (1) VEHÍCULO AUTOMÓVIL T/DUSTER , Valor del Pliego: \$0,00, Lugar
y fecha de apertura: DIREC. DE MAT. Y CONST. ESCOLARES- DIEGO DE VILLARROEL 339-
YERBA BUENA- OFICINA DE COMPRAS, el día 30/09/2021, a horas 09:30. Consulta y
Adquisición de Pliegos: DIREC. DE MAT. Y CONSTRUC. ESCOLARES. DIEGO DE VILLARROEL
339- YERBA BUENA- DIV. COMPRAS Y CONTRATACIONES. E 17 y V 22/09/2021. Aviso N°
240.232.

Aviso número 240221

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION DE MATERIALES Y CONST. ESC.
CONC DE PRECIOS N° 66/2021**

GOBIERNO DE TUCUMAN

DIRECCION DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ESCOLARES

CONCURSO DE PRECIOS N° 66/2021

Expediente n° 2040/234-R-2021

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Alquiler de vehiculos: 1 unidad de
CONTRATACIÓN DE (1) VEHÍCULO TIPO AUTOMÓVIL , Valor del Pliego: \$0,00, Lugar y
fecha de apertura: DIREC. DE MAT. Y CONST. ESCOLARES- DIEGO DE VILLARROEL 339-
YERBA BUENA- OFICINA DE COMPRAS, el día 30/09/2021, a horas 10:30. Consulta y
Adquisición de Pliegos: DIREC. DE MAT. Y CONSTRUC. ESCOLARES. DIEGO DE VILLARROEL
339- YERBA BUENA- DIV. COMPRAS Y CONTRATACIONES. E 17 y V 22/09/2021. Aviso N°
240.221.

Aviso número 240234

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION DE MATERIALES Y CONST. ESC.
CONC DE PRECIOS N° 67/2021**

GOBIERNO DE TUCUMAN

DIRECCION DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ESCOLARES

CONCURSO DE PRECIOS N° 67/2021

Expediente n° 2039/234-R-2021

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Alquiler de vehiculos: 1 unidad de
CONTRATACIÓN DE (1) VEHÍCULO AUTOMÓVIL T/DUSTER, Valor del Pliego: \$0,00, Lugar y
fecha de apertura: DIREC. DE MAT. Y CONST. ESCOLARES- DIEGO DE VILLARROEL 339-
YERBA BUENA- OFICINA DE COMPRAS, el día 30/09/2021, a horas 11:30. Consulta y
Adquisición de Pliegos: DIREC. DE MAT. Y CONSTRUC. ESCOLARES. DIEGO DE VILLARROEL
339- YERBA BUENA- DIV. COMPRAS Y CONTRATACIONES. E 17 y V 22/09/2021. Aviso N°
2340.234.

Aviso número 240212

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION DE MATERIALES Y CONST. ESC.
CONC DE PRECIOS N° 68/2021**

GOBIERNO DE TUCUMAN

DIRECCION DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ESCOLARES

CONCURSO DE PRECIOS N° 68/2021

Expediente n° 2009/234-R-2021

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Alquiler de vehiculos: 1 unidad de
CONTRATACIÓN DE (1) VEHÍCULO DE CARGA, CAMION C/VOLQUETE, Valor del Pliego:
\$0,00, Lugar y fecha de apertura: DIREC. DE MAT. Y CONST. ESCOLARES- DIEGO DE
VILLARROEL 339- YERBA BUENA- OFICINA DE COMPRAS, el día 30/09/2021, a horas
12:30. Consulta y Adquisición de Pliegos: DIREC. DE MAT. Y CONSTRUC. ESCOLARES.
DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- DIV. COMPRAS Y CONTRATACIONES. E 17 y V
22/09/2021. Aviso N° 240.212.

Aviso número 240208

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION DE MATERIALES Y CONST. ESC.
CONC. DE PRECIOS N° 70/2021**

GOBIERNO DE TUCUMAN

DIRECCION DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ESCOLARES

CONCURSO DE PRECIOS N° 70/2021

Expediente n° 1617/234-R-2021

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Herramientas de ferreteria: 1 unidad de COMPRA DE HERRAMIENTAS ELEC. P/CUADRILLAS DE MONTEROS Y FAMAILLA-DMCE, Valor del Pliego: \$0,00, Lugar y fecha de apertura: DIREC. DE MAT. Y CONST. ESCOLARES- DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- OFICINA DE COMPRAS, el día 04/10/2021, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: DIREC. DE MAT. Y CONSTRUC. ESCOLARES. DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- DIV. COMPRAS Y CONTRATACIONES. E 17 y V 22/09/2021. Aviso N° 240.208.

Aviso número 240217

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION DE MATERIALES Y CONST. ESC.
CONC DE PRECIOS N° 71/2021**

GOBIERNO DE TUCUMAN

DIRECCION DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ESCOLARES

CONCURSO DE PRECIOS N° 71/2021

Expediente n° 1596/234-R-2021

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Alquiler de vehiculos: 1 unidad de CONTRAT. DE 01(UNA) CAMIONETA D/CABINA C/CHOFER, Valor del Pliego: \$0,00, Lugar y fecha de apertura: DIREC. DE MAT. Y CONST. ESCOLARES- DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- OFICINA DE COMPRAS, el día 29/09/2021, a horas 13:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: DIREC. DE MAT. Y CONSTRUC. ESCOLARES. DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- DIV. COMPRAS Y CONTRATACIONES. E 17 y V 22/09/2021. Aviso N° 240.217.

Aviso número 240226

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION DE MATERIALES Y CONST. ESC.
CONC DE PRECIOS N° 72/2021**

GOBIERNO DE TUCUMAN

DIRECCION DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ESCOLARES

CONCURSO DE PRECIOS N° 72/2021

Expediente n° 1388/234-D-2021

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Materiales para la construcción: 1 unidad de REPARACION DE LA INSTALACION ELECTRICA- ESC. EL PUESTITO DE ARRIBA- BURRUYACU- DMCE, Valor del Pliego: \$0,00, Lugar y fecha de apertura: DIREC. DE MAT. Y CONST. ESCOLARES- DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- OFICINA DE COMPRAS, el día 06/10/2021, a horas 09:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: DIREC. DE MAT. Y CONSTRUC. ESCOLARES. DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- DIV. COMPRAS Y CONTRATACIONES. E 17 y V 22/09/2021. Aviso N° 240.226.

Aviso número 240258

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE SEGURIDAD LIC N°
02/2021**

GOBIERNO DE TUCUMAN

MINISTERIO DE SEGURIDAD

DEPARTAMENTO GENERAL DE POLICIA

LICITACION PUBLICA N° 02/2021

Expediente n° 586/213-C-2021

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Forraje: 1 unidad de Adquisición de Forraje y Alimento Balanceado, Valor del Pliego: GRATUITO, Lugar y fecha de apertura: DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN-JEFATURA DE POLICÍA-ITALIA N° 2.601 SAN MIGUEL DE TUCUMAN, el día 07/10/2021, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: DIRECCION DE ADMINISTRACION - JEFATURA DE POLICIA - ITALIA N° 2.601 SAN MIGUEL DE TUCUMAN Llamado autorizado por Res. Min.N° 303/7 (SES) de fecha 24 Jun 21 y Res. Rectif. N° 467/7(SES) de fecha 10 Sep 2. E 17 y V 22/09/2021. Aviso N° 240.258.

Aviso número 240336

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO ECONOMIA LIC N° 04/2021-ME

GOBIERNO DE TUCUMAN

MINISTERIO ECONOMIA

LICITACION PUBLICA N° 04/2021- ME

Expediente n° 508/369-U-2021

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Informática y computación: Adquisición de equipamiento informático con destino al Ministerio de Economía., Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Dir. De Administración del Ministerio de Economía - San Martín n° 362 - 1er. Piso - Block 1&or, el día 07/10/2021, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Dir. de Administración del Ministerio de Economía - San Martín n° 362 - 1er. Piso - Block 1° - S. M. de Tuc. Llamado autorizado por Resolución N° 1096/ME del 15/09/2021. E 20 y V 23/09/2021. Aviso N° 240.336.

Aviso número 240324

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO PUBLICO FISCAL LIC N°
48/2021**

MINISTERIO PUBLICO FISCAL

LICITACION PUBLICA N° 48/2021

Expediente n° 247-940-2021

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Equipos de comunicacion y señalamiento:

ADQUISICION E INSTALACION DE SISTEMA INTERCOMUNICADOR, Valor del Pliego:

Gratuito, Lugar y fecha de apertura: MINISTERIO PUBLICO FISCAL, 2° PISO, AV.

SARMIENTO N° 431, UNIDAD ESPECIAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, el día 12/10/2021,

a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: EN EL PORTAL WEB OFICIAL DE LA

PROVINCIA O UNIDAD ESPECIAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL MINISTERIO PUBLICO

FISCAL HASTA EL 07/10/2021. E 20 y V 23/09/2021. \$971,20. Aviso N° 240.324.

Aviso número 240305

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO PUBLICO FISCAL LIC N°
49/2021**

MINISTERIO PUBLICO FISCAL

LICITACION PUBLICA N° 49/2021

Expediente n° 587-940-2021

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Articulos electricos y electronicos:

ADQUISICION ARTEFACTOS LED ANTIEXPLOSIVOS, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y

fecha de apertura: Ministerio Público Fiscal, 2do Piso, Av. Sarmiento N° 431,

Unidad Especial de Compras y Contrataciones, el día 13/10/2021, a horas 11:00.

Consulta y Adquisición de Pliegos: En el Portal Web Oficial de la Provincia o

Unidad Especial de Contrataciones hasta el 12/10/2021. E 20 y V 23/09/2021.

\$883,20. Aviso N° 240.305.

Aviso número 240347

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMAN LIC N°
02/2021**

GOBIERNO DE TUCUMAN

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

LICITACION PUBLICA N° 02/2021

Expediente n° 003/912-2021

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Servicios profesionales: 1 unidad de PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA PARA EDIFICIO ANEXO III - CENTRO JUDICIAL MONTEROS, Valor del Pliego: gratuito, Lugar y fecha de apertura: Sec. Administrativa, Corte Suprema de Justicia, 3er. Piso, Pje. Vélez Sársfield N° 450, S. M. de Tuc., el día 12/10/2021, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Sec. Administrativa - CSJ, 3° piso Palacio de Justicia Pje. Vélez Sársfield N° 450, S.M. de Tucumán. De 08 a 12 horas hasta el 05/10/2021. E 21 y V 24/09/2021. \$1.084,80. Aviso N° 240.347.

Aviso número 240353

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / SE.PA.P.YS LIC N° 12-21-O

GOBIERNO DE TUCUMAN

SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO - SE.PA.P.YS.

LICITACION PUBLICA N° 12/21/O

Expediente n° 1678/329-D-2021

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: 1 unidad de Reserva de Agua Potable, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Local Casa Central, Av.Sarmiento N° 999 Se.P.A.P.yS., el día 12/10/2021, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: www.mecontuc.gov.ar/web/sepapys, en la solapa Licitaciones Llamado autorizado por Resol.N° 0998 de fecha 10/09/2021. E 22 y V 27/09/2021. Aviso N° 240.353.

Aviso número 240394

SOCIEDADES / ASOCIACIÓN CIVIL EL PINAR I

POR 1 DIA - CONVOCAR a los señores asociados/propietarios de la Asociación Civil El Pinar I a la Asamblea General Ordinaria la que se celebrará en el domicilio de la entidad, cito en la ciudad de Tafí Viejo - Provincia de Tucumán, para el día 02 de octubre de 2021, a fin de considerar los siguientes puntos del ORDEN DEL DÍA: a) Elección de autoridades desde horas 10:00 a horas 18:00; 2) Proclamación de autoridades electas; 3) Elección de dos socios para firmar el acta a horas 18:30. E y V 22/09/2021. \$202,40. Aviso N° 240.394.

Aviso número 240331

SOCIEDADES / ASOCIACIÓN COOPERADORA DEL CAMPO EXPERIMENTAL REGIONAL DE LEALES

POR 3 DIAS - Asociación Cooperadora del Campo Experimental Regional de Leales - INTA. En la Ciudad de San Miguel de Tucumán, Tucumán, a los 07 días del mes de Septiembre de 2.021, siendo las 21.00 Hs, en Country Las Jarillas, Casa 1, ubicado en Canal Sur, entre Mendoza y La Rioja, Yerba Buena, se reúne la Comisión Directiva de la Asociación Cooperadora del C.E.R. Leales - INTA, con la presencia de los siguientes asistentes: PRESIDENTE: Ing. Agr. Gastón Guerineau Critto, TESORERO: Ing. Agr. Marcos Gutiérrez, PRO-TESORERO: Ing. Rafael Rodríguez Prados, VOCAL N° 1: Sr. Joaquín Daniel Gargiulo, VOCAL N° 2: Ing. Agr. Luis Suárez, REVISOR DE CTAS.: Cr. Antonio López, DIR.DEL IIACS: Dra. Eva Cafrune, ADM.PRODUC.: Ing. Zoot. Federico Martínez Padilla, AUDITOR EXTERNO: Cr. José Daniel Alul. Dada la Resolución N° 107 del C.O.E de fecha 19 de Agosto de 2021, la Comisión Directiva decide convocar a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, para el día 28 de Septiembre de 2.021 a las 19:00 hs., en el Colegio de Ingenieros Agrónomos y Zootécnicos de Tucumán (CIAZT), ubicado en calle Alsina N° 552, San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán. En la que se considerará el siguiente Orden del Día: 1. Informar el motivo por el cual la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA no se llevará a cabo en sede social ubicada en Chañar Pozo - Leales. 2. Memoria, Balance, Inventarios, cuadro de bienes y gastos e informe de la comisión revisora de cuentas, de los ejercicios económicos financieros 01/01/2019 al 31/12/2019 y 01/01/2020 al 31/12/2020. 3. Renovación y Aceptación de Autoridades. 4. Elección de dos Asociados a fin de que firmen el Acta de Asamblea General Ordinaria. Asimismo, cabe aclarar que se tomaran todas las medidas y recaudos que son necesarios para garantizar el cumplimiento de las medidas de distanciamiento social e higiene y seguridad. Sin más temas que tratar se levanta la sesión a las 21:30 hs.-Fdo.: Ing. Agr. Gastón Guerineau Critto, Presidente. E 20 y V 22/09/2021. \$2.360,40. Aviso N° 240.331.

SOCIEDADES / ASOCIACIÓN TUCUMANA DE INSTALADORES DE GAS

POR 1 DIA - Por Resolución N° 155 /21 - D.P.J de fecha 13.09.21 La Dirección de Personas Jurídicas RESUELVE: ARTÍCULO 1°: CONVOCAR A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA de la "ASOCIACIÓN TUCUMANA DE INSTALADORES DE GAS" con domicilio en la Provincia de Tucumán para el día 25.09.21 a bs. 11.30 la que se realizará en el local de calle San Lorenzo N° 2475 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, a fin de tratar el siguiente Orden del Día 1°.1.- Designación de Presidente de Asamblea. 1°.2.- Lectura del presente instrumento. 1°.3.- Motivo de la demora en la convocatoria a asambleas y del lugar de celebración de las Asambleas. 1°.4.- Tratamiento sobre la existencia de los libros sociales obligatorios. 1°.5.- Tratamiento y consideración de memoria, balance, inventario e informe de comisión revisora de cuentas por ejercicios contables desde 30/11/2014 hasta 30/11/2020 inclusive. 1°.6.- Tratamiento y consideración de la situación actual del domicilio denunciado como sede social. 1°.7.- Elección de Junta Electoral, 3 titulares y 3 suplentes la que tendrá a su cargo la determinación del calendario electoral el que comprenderá: a) Confección y exhibición de padrón electoral b) Recepción de Impugnaciones al padrón, c) Resolución sobre Impugnaciones, d) Recepción de listas de candidatos, e) Recepción de Impugnaciones a las listas, f) Resolución sobre Impugnaciones, g) Oficialización de listas de candidatos, h) Control del Escrutinio, y Proclamación de Autoridades, 1°.8.- Designación de dos asociados para firmar el acta.- ARTÍCULO 2°: CONVOCAR en igual sede a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 09/10/2021 para tratar el siguiente orden del día: 1).- Elección de autoridades desde horas 10.00 a horas 12.00 2).-Proclamación de autoridades electas y designación de dos socios para firmar el acta a horas 12.30 En caso de recepcionar la Junta Electoral una sola lista de candidatos la misma será proclamada y puesta en funciones en igual acto de Asamblea a horas: 12.00. E y V 22/09/2021. \$804. Aviso N° 240.386.

Aviso número 240398

SOCIEDADES / BOMBEROS VOLUNTARIOS DE TRANCAS ASOCIACION CIVIL

POR 1 DIA - BOMBEROS VOLUNTARIOS DE TRANCAS ASOCIACION CIVIL PERS JURID N 48/13.
La comisión directiva de Bomberos Voluntarios de Trancas Asociación Civil convoca ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día sábado 25 de Septiembre de 2021 a hs 18,00 en sede del cuartel de bomberos calle 9 de Julio 22 cuadra Trancas utilizando dicho domicilio por falta del espacio físico en el domicilio de la asociación para tratar el siguiente orden del Día :1) motivos por la demora en la presentación de los balances correspondientes a los años 2019 y 2020. 2) Aprobación de Memoria; balance; Inventario e informe de la comisión revisadora de cuentas del ejercicio cerrado el 31/12/2019- y 31/12/2020. 3) Designación de dos asociados para firmar el acta. Haciéndose constar que la misma se realizará bajo las normativas y protocolos contra el COVID. TRANCAS 19 DE SEPTIEMBRE DE 2021. E y V 22/09/2021. \$361,20. Aviso N° 240.398.

SOCIEDADES / B P SOCIEDAD ANONIMA.

POR 1 DIA - RAZON SOCIAL: B P SOCIEDAD ANONIMA. Expte.: 2959/205-B-21. Se hace saber que por Expediente N° 2959/205-B-21, se encuentra en trámite de inscripción el instrumento mediante el cual la Dirección de Personas Jurídicas, en fecha 09/09/2021 toma nota de lo resuelto por los accionistas de la sociedad "B P Sociedad Anónima" en la Asamblea General Ordinaria de fecha 11/11/2020 a saber: 1) Se considera y designa a dos accionistas que suscribirán la presente acta de Asamblea Ordinaria; 2) Se considera y aprueba la documentación contable prescripta por el art. 234 inc. 1° de la ley N° 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 30/06/2020; 3) Se considera y se aprueba el destino de los resultados del ejercicio y remuneración a los miembros del Directorio; 4) Se considera y se aprueba la gestión de los miembros del Directorio y de la Sindicatura. Y toma nota de lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria de fecha 25/11/2020 a saber: 1) Se considera y se designa a dos accionistas que suscribirán la presente acta de Asamblea Ordinaria; 2) Se fija el número de Directores en cuatro (4) y proponen y se eligen a su Directorio, resultando electos: como Presidente: Sr. RODOLFO EDUARDO BERNARDINEZ, D.N.I. 11.707.539; como Vicepresidente: Sr. CARLOS ALBERTO BERNARDINEZ, D.N.I. 12.414.326; como Directores Titulares: Sr. ALVARO BERNARDINEZ, D.N.I. 24.200.194 y Sr. MARIANO EDUARDO BERNARDINEZ, D.N.I. 28.222.958; 3) Se propone y se designan los miembros de la Sindicatura, resultando electo como Síndico Titular el C.P.N. ABELARDO GARCIA, y como Síndico Suplente el C.P.N. MIGUEL ALFREDO MARRANZINO.- SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 09 de Setiembre de 2021. E y V 22/09/2021. \$680. Aviso N° 240.373.

Aviso número 240342

SOCIEDADES / CAMARA DE PRODUCTORES DE TABACO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN

POR 3 DIAS - La CAMARA DE PRODUCTORES DE TABACO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN ha resuelto convocar a sus asociados a una Asamblea General Ordinaria a celebrarse en su sede social sita en Luis F. Noughes y Miguel Campero 698, de la ciudad de Juan B. Alberdi, el día 10/10/2021 a hs. 9,00 para tratar el siguiente Orden del Día: 1º) Elección de dos socios para firmar el acta. 1º) Motivo de la demora en la convocatoria G. O.- 2º) Consideración de Memoria, Balance, inventaría de Bienes e informe de Síndico del ejercicio cerrados el 30/06/2020 y el 30/06/2021. 3º) Elección de un síndico titular y un síndico suplente. 4º) Elección de dos socios para firmar el acta Marta S. Migles, Presidente. Oyola R. Antonio, Secretario. E 21 y V 23/09/2021. \$892,80. Aviso N° 240.342.

Aviso número 240385

SOCIEDADES / CLUB ATLÉTICO SAN ANTONIO DE RANCHILLOS

POR 1 DIA - El Club Atlético San Antonio de Ranchillos, convoca a sus socios a la Asamblea Anual Ordinaria para el día 27 de Septiembre de 2021 a 11.30 hs. En sus sede social sito en ruta N° 302 Km 24 de la localidad de Ranchillos para tratar el siguiente orden del día. 1. Lectura del acta anterior. 2. Consideración del motivo de la demora a convocatoria de asamblea ejercicio años 2019 y 2020 respectivamente. 3. Consideración de Memoria, Balance, Inventario e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente a los ejercicios años 2019 y 2020. 4. Conforme lo dicta el Estatuto en su art. 7,8 y 9, se realizara elección parcial de la Comisión Directiva, 13 (trece) Vocales titulares, 4 (cuatro) vocales suplentes y 5 (cinco) miembros de la Comisión Revisora de Cuentas. 5. Designación de dos socios presente para firmar el acta, conjuntamente con las Autoridades. E y V 22/09/2021. \$358,80. Aviso N° 240.385.

Aviso número 240343

SOCIEDADES / COLEGIO DE ESCRIBANOS DE TUCUMÁN.

POR 2 DIAS - COLEGIO DE ESCRIBANOS DE TUCUMÁN. El H. Consejo Directivo del Colegio de Escribanos de Tucumán, informa que resolvió modificar el horario en que se realizará la Asamblea Ordinaria del próximo jueves veintiocho de octubre. La misma se iniciará a las diecinueve y treinta horas en primera convocatoria y - en caso de falta de quórum - se constituirá una hora más tarde, o sea a las 20.30 hs. del mismo día con los presentes. Tendrá lugar en la sede de la Sociedad Rural de Tucumán, Camino del Perú 1050, Cevil Redondo - Yerba Buena Tucumán (CP T4172XAS) Fdo. Silvia I. Parajón de Dalton, Secretaria General". E 21 y V 22/09/2021. \$526,40. Aviso N° 240.343.

SOCIEDADES / COMPLEJO BARRANCAS COLORADAS S.A.

POR 5 DIAS - COMPLEJO BARRANCAS COLORADAS S.A. CONVOCATORIA. Se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas de Complejo Barrancas Coloradas S.A. para el día 09/10/21 a horas 9:00 a realizarse en el local social de Ruta Nacional N°9 Km. 1308 - Los Nogales - Tafí Viejo - Tucumán para tratar el siguiente Orden del Día: 1°.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. 2°.- Consideración de la prórroga dispuesta por el Directorio para la celebración de la Asamblea. 3°.- Consideración de los documentos a que se refiere el Art. 234, Inc. 1° de la Ley 19.550 (t. 22.903), correspondientes a los Ejercicios N° 14 a 23 cerrados el 31 de marzo de los años 2010 a 2019. 4°.- Consideración de la gestión de los miembros del Directorio. Su tratamiento y aprobación. 5°.- Consideración de las remuneraciones al Directorio. Ratificación por sobre los topes del Art. 261 de la Ley 19.550 (t. 22.903), en su caso. 6°.- Asignación de Resultados. 7°.- Elección de Directores Titulares y Suplentes por el término de tres (3) ejercicios. 8°.- Cesión a favor de VICENTE TRAPANI S.A. del inmueble propiedad de COMPLEJO BARRANCAS COLORADAS S.A., identificado con Padrón 522.029. NOTA: El Directorio informa a los Sres. Accionistas que de acuerdo a las disposiciones de la Ley General de Sociedades N° 19.550 respecto a acreditar su titularidad, atento a que todas las acciones son nominativas no endosables, quedan exceptuados de la obligación de depositarlas pero deben cursar comunicación para que se las inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de TRES días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea. Dicha notificación debe ser enviada a la Dirección de la empresa en su Sede Social, en días hábiles dentro del horario de 8 a 18 hs. Asimismo, el Directorio informa a los Sres. Accionistas que la documentación relacionada con la Asamblea a la que se convoca está disponible en su Sede Social, de donde podrán retirarla en días hábiles en el horario de 8 a 18 hs. E 16 y V 22/09/2021. \$4.026. Aviso N° 240.245.

Aviso número 240357

SOCIEDADES / FARMACIA VENETO

POR 5 DIAS - "FARMACIA VENETO" (transferencia de fondo de comercio)- Se hace saber que se encuentra en trámite en el Registro Publico el expte 205-7-2021-4633 para la Inscripción del Instrumento de fecha 24/08/2021, mediante el cual Italo Mario Benito Maresio, dni 7.044.368, y Norah Josefina Ahumada, dni 2.527.589, hoy sucesión con trámite en el juzgado en lo civil en familia y sucesiones de la III° nominación (expte 9267/20) con domicilio en Laprida 471 de San Miguel de Tucumán; vende, a favor de Julieta Torres, dni 34.764.989, mayor de edad, farmacéutica, soltera, argentina, con domicilio en pje. Caviello 3227, San Miguel de Tucumán; el fondo de comercio denominado FARMACIA VENETO, dedicado al rubro farmacia, establecimiento ubicado en calle Mendoza 380/386 de la Ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, libre de deuda, gravamen y sin personal. Reclamamos por el plazo de ley en el mismo domicilio del referido negocio. San Miguel de Tucumán, 08 de septiembre de 2021. E 21 y V 27/09/2021. \$2.024. Aviso N° 240.357.

SOCIEDADES / JSOS SAS

POR 1 DIA - EDICTO JSOS SAS: se hace saber que por expediente 4958/205/2021 se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 31/08/21, mediante el cual la Sra. María Rosa Gasperini, DNI 23.238.759, CUIT 27-23238759-4, argentina, mayor de edad, de 48 años de edad, casada, de profesión comerciante, con domicilio en calle Virgen de la Merced 249 de esta ciudad, y la Sra. María Rosa Romano, DNI 1.152.802, CUIT 27-01152802-9, argentina, mayor de edad, de 86 años de edad, viuda, jubilada, con domicilio en calle Gobernador Gutiérrez 1462, de esta ciudad, resuelven transformar la sociedad JSOS S.A.S. en JSOS S.R.L dejandose constancia que ningún socio ejerce el derecho de receso. Asimismo, se hace constar que la sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o asociada con terceros bajo cualquier forma asociativa lícita, la siguiente actividad: La compra, venta, producción, importación, exportación, intermediación y/o alquiler de productos agropecuarios, insumos, maquinarias agrícolas, etc, al por mayor/menor, todo esto por cuenta propia o ejerciendo representación, mandatos, comisiones o representaciones, franquicias y/o concesiones de terceros, desarrollar, en establecimientos propios o de terceros, la actividad de agricultura y ganadería, consistente en la explotación o administración de establecimientos rurales, en los ramos de la agricultura, ganadería, arboricultura, fruticultura, granjas y tambos, semilleros, viveros, floricultura, cría, invernada, mestización y cruce de ganado y hacienda bovina, equina, porcina y caprina, explotación de cabañas, criaderos, pastura y cultivos; compra, venta, permuta, intermediación, alquiler, administración y arrendamiento de inmuebles urbanos o rurales, propios o de terceros. Fabricación, importación, exportación, compra, venta, alquiler, licenciamiento, comercialización bajo cualquier modalidad de sistemas, programas y equipos de informática, así como su servicio técnico; realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: componentes electrónicos, módulos, subsistemas y sistemas de procesamiento electrónico de datos y de control electrónico de procesos, incluyendo sus programas de funcionamiento y aplicación, sus derivados y accesorios; integración, armado, ensamblado, instalación, reparación y "service" de módulo, subsistemas, y sistemas de procesamiento electrónico de datos y control electrónico de procesos, diseño, desarrollo, fabricación, verificación, puesta en funcionamiento e instalación de módulos, subsistemas y sistemas de procesamiento electrónico de procesos y mecanismos; desarrollo y dictado de cursos de capacitación y entrenamiento referidos al diseño, desarrollo, programación, verificación, aplicación y usos de sistemas de procesamiento electrónico de datos y control de procesos. Asesoramiento para la organización de empresas, en cualquiera de sus sectores o actividades; análisis estudio e instrumentación de sistemas operativos generales, ya sean administrativos, técnicos, contables, financieros o comerciales, por medios manuales, mecánicos o electrónicos, además podrá realizar tareas relacionadas con el procesamiento electrónico de datos, su programación, registro y archivo por todos los medios conocidos y/o a conocerse; asimismo podrá producir, comprar y vender toda clase de materia prima, maquinarias, instrumental

de alta precisión, muebles, útiles e implementos relacionados con el objeto social, pudiendo igualmente encarar otras negociaciones o actividades conexas, derivadas o vinculadas con las que constituyan su objeto principal. Para el mejor desenvolvimiento de las actividades mencionadas, la sociedad podrá: celebrar contratos de alquiler, franquicias, concesiones y / o arrendamientos, adquirir, explotar y / o vender por su cuenta o por cuenta de terceros, asociada o no, toda clase de bienes relacionados con el objeto social y realizar sin restricciones todas las operaciones y actos jurídicos que considere necesarios relacionados directa o indirectamente con su objeto social, sin más limitaciones que las establecidas por la ley. En igual sentido, se deja constancia que la administración y representación de la sociedad estará a cargo de la Sra. María Rosa Gasperini, DNI 23.238.759, CUIT 27- 23238759-4, quien revestirá el carácter de socia gerente de la sociedad y que el capital social es de \$100.000 (Pesos Cien Mil) dividido en cien (100) cuotas de \$1.000 (un mil) de valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de conformidad siguiente detalle: 1) La socia MARÍA ROSA GASPERINI la cantidad de noventa y cinco (95) cuotas que representan un importe de capital suscripto de pesos noventa y cinco mil (\$95.000) entregado en efectivo. 2) La Sra. MARÍA ROSA ROMANO la cantidad de cinco (5) cuotas que representan un importe de capital suscripto de pesos cinco mil (\$5.000) entregado en efectivo. San miguel de Tucuman 21 septiembre de 2021. E y V 22/09/2021. \$2.000,80. Aviso N° 240.400.

SOCIEDADES / JSOS SAS

POR 1 DIA - EDICTO JSOS SAS: se hace saber que mediante instrumento de fecha 31/08/21, la Sra. María Rosa Gasperini, DNI 23.238.759, CUIT 27-23238759-4, argentina, mayor de edad, de 48 años de edad, casada, de profesión comerciante, con domicilio en calle Virgen de la Merced 249 de esta ciudad, y la Sra. María Rosa Romano, DNI 1.152.802, CUIT 27-01152802-9, argentina, mayor de edad, de 86 años de edad, viuda, jubilada, con domicilio en calle Gobernador Gutiérrez 1462, de esta ciudad, han resuelto transformar la sociedad JSOS S.A.S. en JSOS S.R.L dejandose constancia que ningún socio ejerce el derecho de recesso. Asimismo se deja constancia que el domicilio social se encuentra en Virgen de la Merced 249 de esta ciudad; el objeto social es el realizar por cuenta propia o asociada con terceros bajo cualquier forma asociativa lícita, la siguiente actividad: La compra, venta, producción, importación, exportación, intermediación y/o alquiler de productos agropecuarios, insumos, maquinarias agrícolas, etc, al por mayor/menor, todo esto por cuenta propia o ejerciendo representación, mandatos, comisiones o representaciones, franquicias y/o concesiones de terceros, desarrollar, en establecimientos propios o de terceros, la actividad de agricultura y ganadería, consistente en la explotación o administración de establecimientos rurales, en los ramos de la agricultura, ganadería, arboricultura, fruticultura, granjas y tambos, semilleros, viveros, floricultura, cría, invernada, mestización y cruce de ganado y hacienda bovina, equina, porcina y caprina, explotación de cabañas, criaderos, pastura y cultivos; compra, venta, permuta, intermediación, alquiler, administración y arrendamiento de inmuebles urbanos o rurales, propios o de terceros. Fabricación, importación, exportación, compra, venta, alquiler, licenciamiento, comercialización bajo cualquier modalidad de sistemas, programas y equipos de informática, así como su servicio técnico; realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: componentes electrónicos, módulos, subsistemas y sistemas de procesamiento electrónico de datos y de control electrónico de procesos, incluyendo sus programas de funcionamiento y aplicación, sus derivados y accesorios; integración, armado, ensamblado, instalación, reparación y "service" de módulo, subsistemas, y sistemas de procesamiento electrónico de datos y control electrónico de procesos, diseño, desarrollo, fabricación, verificación, puesta en funcionamiento e instalación de módulos, subsistemas y sistemas de procesamiento electrónico de procesos y mecanismos; desarrollo y dictado de cursos de capacitación y entrenamiento referidos al diseño, desarrollo, programación, verificación, aplicación y usos de sistemas de procesamiento electrónico de datos y control de procesos. Asesoramiento para la organización de empresas, en cualquiera de sus sectores o actividades; análisis estudio e instrumentación de sistemas operativos generales, ya sean administrativos, técnicos, contables, financieros o comerciales, por medios manuales, mecánicos o electrónicos, además podrá realizar tareas relacionadas con el procesamiento electrónico de datos, su programación, registro y archivo por todos los medios conocidos y/o a conocerse; asimismo podrá producir, comprar y vender toda clase de materia prima, maquinarias, instrumental

de alta precisión, muebles, útiles e implementos relacionados con el objeto social, pudiendo igualmente encarar otras negociaciones o actividades conexas, derivadas o vinculadas con las que constituyan su objeto principal. Para el mejor desenvolvimiento de las actividades mencionadas, la sociedad podrá: celebrar contratos de alquiler, franquicias, concesiones y / o arrendamientos, adquirir, explotar y / o vender por su cuenta o por cuenta de terceros, asociada o no, toda clase de bienes relacionados con el objeto social y realizar sin restricciones todas las operaciones y actos jurídicos que considere necesarios relacionados directa o indirectamente con su objeto social, sin más limitaciones que las establecidas por la ley; el plazo de duración de es de 50 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de la provincia de Tucumán; el capital social es de \$100.000 (Pesos Cien Mil) dividido en cien (100) cuotas de \$1.000 (un mil) de valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de conformidad siguiente detalle: 1) La socia MARÍA ROSA GASPERINI la cantidad de noventa y cinco (95) cuotas que representan un importe de capital suscripto de pesos noventa y cinco mil (\$95.000) entregado en efectivo. 2) La Sra. MARÍA ROSA ROMANO la cantidad de cinco (5) cuotas que representan un importe de capital suscripto de pesos cinco mil (\$5.000) entregado en efectivo; la administración y representación de la sociedad estará a cargo de la Sra. María Rosa Gasperini, DNI 23.238.759, CUIT 27-23238759-4, quien revestirá el carácter de socia gerente de la sociedad y la fecha del cierre de ejercicio es el 31 de diciembre de cada año. San miguel de Tucuman 21 septiembre de 2021. E y V 22/09/2021. \$2.058,80. Aviso N° 240.401.

SOCIEDADES / LA JUNTA ELECTORAL DEL SINDICATO DE LUZ Y FUERA DE TUCUMAN

POR 2 DIAS - San Miguel de Tucumán, 20 de Setiembre de 2021, LA JUNTA ELECTORAL DEL SINDICATO DE LUZ Y FUERA DE TUCUMAN CONVOCA A ELECCIONES, PERIODO 2021-2025; LA JUNTA ELECTORAL del Sindicato de Luz y Fuerza de Tucumán, elegida mediante la Asamblea Extraordinaria de fecha 17 de septiembre de 2021, en un todo de acuerdo con el Estatuto; la legislación vigente de Asociaciones Profesionales Ley N° 23551 y su decreto Reglamentario, y considerando que corresponde disponer la CONVOCATORIA A ELECCIONES por el periodo 2021-2025, por lo cual se resuelve: 1) CONVOCAR A ELECCIONES GENERALES, DE RENOVACION TOTAL DE AUTORIDADES DEL SINDICATO DE LUZ Y FUERZA DE TUCUMÁN.- ; 2) EL COMICIO SE REALIZARÁ ÚNICAMENTE EL DÍA VIERNES 3 DE DICIEMBRE DEL 2021,; 3) Los cargos a cubrir serán los siguientes: 1. Secretario General, 2. Sub Secretario General, 3. Secretario Gremial, 4. Sub Secretario Gremial (A), 5. Sub Secretario Gremial (B), 6. Secretario de Administración y Finanzas, 7. Sub Secretario de Administración y Finanzas, 8. Secretario de Organización e Interior, 9. Secretario de Política Energética, 10. Secretario de Servicio Sociales, 11. Sub Secretario de Servicios Sociales (A), 12. Sub Secretario de Servicios Sociales (B), 13. Secretario de Prensa, Cultura y Relaciones Publicas, 14. Secretario de Turismo, 15. Secretario de Deportes, 16. Secretario de Viviendas y Obras, 17. Secretario de Previsión Social, 18. Secretario de Actas, 19. Secretario de la Mujer y la Familia, 20. Sub Secretario de la Mujer y la Familia; Miembros Suplentes (14) cargos; Revisor de Cuentas Titulares (3) cargos; Revisor de Cuentas Suplentes (3) cargos .- 4) LA JUNTA ELECTORAL DEL SINDICATO DE LUZ Y FUERZA DE TUCUMAN, está integrada por los siguientes miembros: Presidente: PONCE, Gerardo Hugo DNI 11.463.771; Secretario: HAYWARD, Omar Marcelo DNI 21.894.293; Vocal 1: CASTILLO, Luis Guillermo DNI 23.015.621; Vocal 2: RIVAS, María José DNI 33.050.979 y Vocal 3: ALVAREZ, Sergio Alejandro DNI 29.750.331.-; 5) LA JUNTA ELECTORAL atenderá en la sede Sindical, en la Oficina N° 2 del SEGUNDO piso de la calle 9 de Julio 219 de la Ciudad de San Miguel de Tucumán para la atención de los afiliados y cualquier comunicación o entrega de documentación..-; 6) La atención de la JUNTA ELECTORAL será de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 hs. Excluyendo sábados, domingos y feriados nacionales y provinciales.-; 7) Fijar como fecha límite para la presentación de listas el día 8 DE OCTUBRE DE 2021 hasta las 24:00 hs., día en el que se extenderá hasta dicho horario el funcionamiento de la Junta Electoral. La presentación de listas que se presenten ante esta Junta Electoral para su participación en el Acto Eleccionario serán identificadas por COLOR. Las listas deberán cumplimentar por la Ley 23551, decreto 467/88, Decreto 514/03 (Cupo Femenino Sindical) y lo normado por el Art. 74° del Estatuto vigente (Aprobado por Asamblea del 17 de marzo de 2017) es decir presentadas por triplicado debiendo consignar los cargos a ocupar y demás datos mencionados en el art. 74°, y avaladas por un mínimo del tres por ciento (3%) de los afiliados en condiciones de votar. Dichos avales deberán ser confeccionados en hoja A4, detallando: nombre, apellidos, DNI y firma, hasta un máximo de 25 personas por hoja. Asimismo deberán designar un apoderado que deberá constituir domicilio como cualquier otro medio para recibir

comunicaciones.- 8) El comicio se efectuará habilitándose las mesas electorales con sus respectivas urnas en los siguientes lugares y horarios de votación: MESA 1 Sede sindical Capital. Votan: Jubilados/as, afiliados. Lugar de Votación: Sindicato de Luz y Fuerza de Tucumán, San Miguel de Tucumán, sito en calle 9 de Julio N° 219. Horario: 08:00 a 18:00 horas.-; MESA 2 Sede sindical Capital. Votan: Trabajadores afiliados, pertenecientes a las empresas: Transener s.a; Generación Independencia; GEDE s.a. (grupo Genneia). Lugar de Votación: Sindicato de Luz y Fuerza de Tucumán, San Miguel de Tucumán, sito en calle 9 de Julio N° 219. Horario: 08:00 a 18:00 horas.; MESA 3 Sede sindical Concepción (Filial Sur), Votan: Jubilados/as, afiliados. Lugar de Votación: Filial Sur de Luz y Fuerza de Tucumán, localidad de Concepción, sito en calle Padre Carlos Juangorena N° 928. Horario: 08:00 a 18:00 horas.-; MESA 4 Sede sindical Concepción (Filial Sur). Votan: Trabajadores afiliados, Hidroeléctrica Tucumán, Escaba y Pueblo Viejo Transnoa, EETT sur y Mto Linea. Lugar de Votación: Filial Sur, de Luz y Fuerza de Tucumán, localidad de Concepción, sito en calle Padre Carlos Juangorena N° 928. Horario: 08:00 a 18:00 horas.-; MESA 5 ECOS LAVALLE, Votan: Trabajadores afiliados, pertenecientes a las Empresa Ecos s.a,, sectores: Chañaritos, Lectura Lavalle, Guardia de Reclamo lavalle, EETT centro. Lugar de Votación: Ecos s.a, San Miguel de Tucumán, sito en calle Lavalle N° 3157.;Horario: 11:30 a 18:00 horas., MESA 6 ECOS VILLA QUINTEROS, Votan: Trabajadores afiliados, pertenecientes a las Empresa Ecos s.a,, sectores: Guardia de Emergencia zona Sur, Lectura zona Sur, Guardia volante de EETT Sur., Lugar de Votación: Ecos s.a, Base laboral Villa Quinteros, sito en calle Perito Moreno S/N, entre calle Juan Jose Passo y Juan B. Justo., Horario: 11:30 a 18:00 horas.-; MESA 7, Administración Metropolitana, Votan: Trabajadores afiliados, pertenecientes a las Empresa Edet s.a Ecos s.a, (administración metropolitana)., Lugar de Votación: Edet s.a, San Miguel de Tucumán, sito en Avd. Avellaneda N° 205., Horario: 11:30 a 18:00 horas.-; MESA 8 Administración Banda del Rio Salí, Votan: Trabajadores Afiliados, pertenecientes a las Empresa Edet s.a Ecos s.a, (administración Banda del Rio Sali)., Lugar de Votación; Edet s.a, localidad de Banda del Rio Salí, sito en Avd. Independencia N° 245., Horario: 11:30 a 16:00 horas.-; MESA 9 Sucursal Santa Rosa de Leales, Votan: Trabajadores Afiliados, pertenecientes a las Empresa Edet s.a Ecos s.a, (sucursal Santa Rosa de Leales)., Lugar de Votación; Sucursal Edet s.a Sta. Rosa de Leales, Av. Sta. Rosa de Lima y Dr. M. Critto. Horario: 11:30 a 16:00 horas. MESA 10, Sucursal Los Ralos y Las Cejas, Votan: Trabajadores Afiliados, pertenecientes a las Empresa Edet s.a Ecos s.a, (sucursal Los Ralos y La Cejas)., Lugar de Votación; Sucursal Edet s.a Los Ralos, B° Belgrano, Mza. D, Lote 19., Horario: 11:30 a 16:00 horas.-; MESA 11, Administración Tafí Viejo, Votan: Trabajadores Afiliados, pertenecientes a las Empresa Edet s.a Ecos s.a, (administración Tafi Viejo)., Lugar de Votación: Edet s.a, localidad Tafi Viejo, sito en Avd. Sáenz Peña N° 251., Horario: 11:30 a 16:00 horas.-; MESA 12, Sucursal Yerba Buena, Votan: Trabajadores Afiliados, pertenecientes a las Empresa Edet s.a Ecos s.a, (Sucursal Yerba Buena)., Lugar de Votación: Suc. Edet s.a Yerba Buena, calle Florida y Pringles., Horario: 11:30 a 16:00 horas. MESA 13 Sucursal San Pedro de Colalao, Votan: Trabajadores Afiliados, pertenecientes a las Empresa Edet s.a Ecos s.a, (Suc. San Pedro de colalao)., Lugar de Votación: Suc. Edet s.a San Pedro Colalao, calle Salta S/N., Horario: 11:30 a 16:00 horas.-; MESA 14, Sucursal Trancas, Votan: Trabajadores Afiliados, pertenecientes a las Empresa Edet s.a Ecos s.a, (Sucursal Trancas)., Lugar de Votación: Suc. Edet

s.a, Trancas, Av. Hipolito Yrigoyen N° 302., Horario: 11:30 a 16:00 horas.-; MESA 15, Administración Monteros, Votan: Trabajadores Afiliados, pertenecientes a las Empresa Edet s.a Ecos s.a, (administración Monteros)., Lugar de Votación: Edet s.a. localidad monteros, sito en calle Manuel Belgrano N° 60, Horario: 11:30 a 16:00 horas.-; MESA 16, Sucursal Simoca, Votan: Trabajadores Afiliados, pertenecientes a las Empresa Edet s.a Ecos s.a, (Sucursal Simoca)., Lugar de Votación: Suc. Edet s.a., Simoca; sito en calle Gomez Lluca N° 220., Horario: 11:30 a 16:00 horas., MESA 17, Sucursal Famailla, Votan: Trabajadores Afiliados, pertenecientes a las Empresa Edet s.a Ecos s.a, (sucursal Famailla)., Lugar de Votación: Sucursal Edet s.a. Famailla; sito en Ruta 301 Km 37.,Horario: 11:30 a 16:00 horas.-; MESA 18,Sucursal Bella Vista, Votan: Trabajadores Afiliados, pertenecientes a las Empresa Edet s.a Ecos s.a, (Sucursal Bella Vista). Lugar de Votación: Sucursal Edet s.a. Bella Vista, sito en calle Juan XXIII N° 341. Horario: 11:30 a 16:00 horas.-; MESA 19, Sucursal Lules, Votan: Trabajadores Afiliados, pertenecientes a las Empresa Edet s.a Ecos s.a, (Sucursal Lules). Lugar de Votación: Sucursal Edet s.a., Lules; sito en calle Almirante Brown N° 156. Horario: 11:30 a 16:00 horas.-; MESA 20, Sucursal Amaicha del Valle, Votan: Trabajadores Afiliados, pertenecientes a las Empresa Edet s.a Ecos s.a, (sucursal Amaicha del Valle). Lugar de Votación: Sucursal Edet s.a., Amaicha del Valle, sito en calle Ing. Bretau S/N. Horario: 11:30 a 14:30 horas.-; MESA 21, Sucursal Tafí del Valle, Votan: Trabajadores Afiliados, pertenecientes a las Empresa Edet s.a Ecos s.a, (sucursal Tafi del valle). Lugar de Votación: Sucursal Edet s.a. Tafi del Valle, sito en Ruta 307 Km 37. Horario: 11:30 a 14:30 horas. MESA 22, Administración Concepción, Votan: Trabajadores Afiliados, pertenecientes a las Empresa Edet s.a Ecos s.a, (administración Concepción). Lugar de Votación: Edet s.a., localidad Concepción, sito en calle Joaquín V. González esq. España. Horario: 11:30 a 16:00 horas.-; MESA 23, Sucursal La Cocha, Votan: Trabajadores Afiliados, pertenecientes a las Empresa Edet s.a Ecos s.a, (sucursal La Cocha). Lugar de Votación: Sucursal Edet s.a. La Cocha, sito en calle San Martin 330. Horario: 11:30 a 14:30 horas.-; MESA 24, Sucursal Lamadrid, Votan: Trabajadores Afiliados, pertenecientes a las Empresa Edet s.a Ecos s.a, (sucursal Lamadrid). Lugar de Votación: Sucursal Edet s.a. Lamadrid, sito en calle Gral. Manuel Belgrano S/N. Horario: 11:30 a 14:30 horas. MESA 25, Sucursal Juan Bautista Alberdi, Votan: Trabajadores Afiliados, pertenecientes a las Empresa Edet s.a Ecos s.a, (sucursal Alberdi). Lugar de Votación: Sucursal Edet s.a. Alberdi, sito en Av. Miguel Campero N° 469. Horario: 11:30 a 16:00 horas.-, MESA 26, Sucursal Aguilares,Votan: Trabajadores Afiliados, pertenecientes a las Empresa Edet s.a Ecos s.a, (sucursal Aguilares). Lugar de Votación: Sucursal Edet s.a. Aguilares, sito en calle San Martin 974. Horario: 11:30 a 16:00 horas.-; MESA 27, Transnoa s.a, Votan: Trabajadores Afiliados, pertenecientes a la Empresa Transnoa s.a., Lugar de Votación: Transnoa s.a, localidad de Tafi Viejo los pocitos; sito en calle Campaña del desierto S/N alt. Al 300. Horario: 11:30 a 16:00 horas. MESA 28 YPF LUZ S.A - ENERGIA ELECTRICA, Votan: Trabajadores Afiliados, pertenecientes a las Empresa Y.P.F. ENERGIA ELECTRICA s.a, ,Lugar de Votación: Empresa Y.P.F. ENERGIA ELECTRICA Bracho, Tucumán, sito en Ruta 9 Km 1272. Horario: 08:00 a 11:30 horas. POR LA JUNTA ELECTORAL, Fdo.- PONCE Gerardo Hugo, Presidente DNI 11.463.771; HAYWARD, Omar Marcelo, Secretario DNI 21.894.293; CASTILLO Luis Guillermo, Vocal 1, DNI 23.015.621; RIVAS, Maria Jose, Vocal 2, DNI 33.050.979 y ALVAREZ, Sergio

Alejandro, Vocal 3, DNI 29.750.331. E 21 y V 22/09/2021. \$8.952,80. Aviso N° 240.361.

SOCIEDADES / SAL Y SILVETTI S.A.S.

POR 1 DIA - SAL Y SILVETTI S.A.S. (Modificación.), Expte: 4989/205-S-2021. Por disposición del Sr. Director de Personas Jurídicas-Registro Público, el CPN Aldo Madero, se hace saber que por Expediente N° 4989/205-S-2021 de fecha 13/09/2021, se encuentra en trámite de inscripción el instrumento de fecha 30/08/2021, mediante el cual los Sres. SILVETTI FRANCISCO, DNI N° 30.117.206, CUIT N° 20-30117206-1, argentino, productor de seguros, casado, nacido el 22 de febrero de 1983, domiciliado en calle Rivadavia 833, San Miguel de Tucumán, Tucumán y el Sr. SAL CALIXTO, DNI N° 31.588.516, CUIT N° 20-31588516-8, argentino, productor de seguros, casado, nacido el 19 de Abril de 1985, domiciliado en calle Ituzaingó 1227, Yerba Buena, Tucumán, deciden modificar el contrato social de SAL Y SILVETTI S.A.S. para dar cumplimiento a los requerimientos de la Superintendencia de Seguros de la Nación. Como consecuencia, se modifican las cláusulas 1°, 2°, 4°, 11° y 14° del contrato social de la sociedad "SAL Y SILVETTI S.A.S.", quedando redactadas de la siguiente manera: PRIMERA: La sociedad se denomina SAL Y SILVETTI SOCIEDAD DE PRODUCTORES ASESORES DE SEGUROS S.A.S. continuadora jurídica de SAL Y SILVETTI S.A.S.. SEGUNDA: La sociedad tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la provincia de Tucumán. Podrá trasladar su domicilio como así también podrá instalar sucursales y agencias en todo el país o el extranjero. CUARTA: La sociedad tendrá por objeto ejercer la actividad de intermediación promoviendo la concertación de contratos de seguros, asesorando a asegurados y asegurables. Todas estas actividades son conexas entre sí y responden al art. 11 de la ley 19.550 y modificaciones en lo que atañe a precisión y determinación del Objeto Social. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato, teniendo en cuenta lo dispuesto por la Ley 22.400 y Ley 19.550 y modificaciones. DECIMA PRIMERA: La administración de la sociedad estará a cargo de una o más persona/s humana/s, socio/s, que asumirán como ADMINISTRADOR/ES, con duración en el/los cargos por 03 (tres) años debiendo designar igual o menor número de administrador/es suplente/s, por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. El órgano de administración tiene todas las facultades legales para administrar los bienes sociales. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos, contratos o negocios comerciales comprendidos en el objeto social, salvo disposición en contrario en este contrato, relacionados directa o indirectamente con el mismo. El nombramiento del administrador/es podrá ser revocado por la reunión de socios. Mientras no se produzca revocación, el/los administrador/es continúa/n en el cargo. DECIMA CUARTA: La representación legal de la sociedad estará a cargo de una persona humana, socio, que asume como REPRESENTANTE LEGAL, con duración en el cargo por 03 (tres) años. En caso de ser la misma persona que la designada para la administración, la aceptación de cada cargo debe ser expresa, como así también en la actuación ante terceros, en las que debe aclarar su carácter. SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 21 DE SEPTIEMBRE DE 2021. E Y V 22/09/2021. \$1.334,80. Aviso N° 240.396.

Aviso número 240265

SOCIEDADES / SANATORIO PARQUE S.A.

POR 5 DIAS - SANATORIO PARQUE S.A. CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS (EN PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA). Convocase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día miércoles 06 de octubre de 2021a horas 19.30(en primera Convocatoria), y para el mismo día a horas 20.30(en Segunda Convocatoria), a celebrarse de manera virtual en un todo de acuerdo con la Resolución 65/2020 de la Dirección de Personas Jurídicas de fecha 29/04/2020 y el Reglamento Interno o Protocolo aprobado por el Directorio (<https://ldrv.ms/w/s!Ap9lyyFuQZwehvFS-rtHvFAw7Gic0Q?e=kgpvvgF>), con el objeto de considerar y resolver los siguientes asuntos del Orden del Día: 1. Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General (Estado de Situación Patrimonial), Estados de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros Anexos, Notas Complementarias e Informe del Auditor, Correspondientes al Ejercicio N° 29 finalizado el 31 de diciembre de 2020. 2. Consideración de la gestión del Directorio por el Ejercicio finalizado el 31/12/2020. Adicionalmente se convocará a la asamblea mediante plataforma de WhatsApp. Los socios deberán comunicar su asistencia a la asamblea a asamblea@sanparque.com.ar indicandoun correo electrónico de referencia así como un teléfono celular para comunicar el link e instructivos para participar en la asamblea. EL DIRECTORIO. E 16 y V 22/09/2021. \$2.864. Aviso N° 240.265.

SOCIEDADES / TRANSPORTE AUTOMOTOR EL TIGRE U.T.

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expte. N° 1782/205-T-2021 de fecha / /2021 se encuentra en trámite la Inscripción de los Instrumentos de fecha / /2021 mediante el que la Empresa "TRANSPORTE AUTOMOTOR EL TIGRE S.R.L. " CUIT N° 30-70839889-2 con domicilio Legal en Avda. Brígido Terán N° 250 Boletería 71 Estación Terminal de Ómnibus de la Ciudad de San Miguel de Tucumán representada en éste acto por su Apoderado JORGE ENRIQUE SANCHEZ DNI 12.318.200 Y TRANSPORTE AUTOMOTOR CIUDAD DE ALDERETES S.R.L CUIT N° 30-70961927-2 con domicilio Legal en Ayacucho 557 5° Piso Dpto. A de la Ciudad de San Miguel de Tucumán Representada en éste acto por su Socio Gerente la Sra. LAURA ESTER ACOSTA DNI N° 16.784.072 que acredita tal condición CONVIENEN en celebrar el presente Contratos de Constitución de UNION TRANSITORIA sujeto a las disposiciones de Ley N° 19550 sus modificatorias y las siguientes clausulas: DOMICILIO: Establecen como domicilio Legal en Avda. Soldati N° 198 Local 2 de la Ciudad de San Miguel de Tucumán Provincia de Tucumán.- DURACION: El plazo de duración de la U.T. será hasta la Finalización de la autorización y/o concesión otorgada por la Provincia de Tucumán dentro del marco de las normas establecidas por la Ley Provincial 6210 y las disposiciones complementarias y modificatorias correspondientes, incluyendo las futuras Renovaciones automáticas por aplicación del Art. 7 de la citada Ley. Dichas renovaciones deberán ser informadas al Registro Público de Comercio.- DENOMINACION: Girará bajo la Denominación de TRANSPORTE AUTOMOTOR EL TIGRE U.T. PARTICIPACION, APORTES ECONOMICOS Y RESULTADOS: Se constituye un Fondo Operativo en la Suma de \$ 100.000.- que es integrado en efectivo por las partes en las siguientes Proporciones, 1) TRANSPORTE AUTOMOTOR EL TIGRE S.R.L. \$ 30.0000.- (Pesos Treinta Mil) que representa el 30% y 2) TRANSPORTE AUTOMOTOR CIUDAD DE ALDERETES \$ 70.000.- (Pesos Setenta Mil) que representa el 70% la cual se establece en proporción a la cantidad de coches inicialmente Aportados.- REPRESENTACION LEGAL: Las partes contratantes designan de común acuerdo conforme a las disposiciones del Art. 1465 del Código Civil y Comercial de la República Argentina como Representante Legal de la U.T. a JORGE ENRIQUE SANCHEZ D.N.I. N° 12.318.200, domiciliado en Pje. Bernardo Housay N° 4128 de la Ciudad de San Miguel de Tucumán.- CIERRE DE EJERCICIO: La confección de los Estados Contables se realizará al 31 de Diciembre de cada año con las formalidades previstas por el Código Civil y Comercial de la Nación en su Art. 1464 por Ley de Sociedades Comerciales y Normas Contables obligatorias.- E y V 22/09/2021. \$1.066. Aviso N° 240.391.

Aviso número 240399

SUCESIONES / ARAUJO JULIO ALBERTO S/ SUCESION - EXPTE. N° 4496/21

POR 1 DIA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones VIII° Nominaciónwe, Centro Judicial Capital, Jueza a cargo Dra. MARIA DEL CARMEN NEGRO, Secretaría a cargo de la Dra. MARIANA MANES, se tramitan los autos caratulados: "ARAUJO JULIO ALBERTO s/ SUCESION - Expte. N° 4496/21, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "/////San Miguel de Tucumán, 07 de septiembre de 2021.- Advirtiéndole la Proveyente que: a) el Proveído de fecha 18/06/2021 no se ajusta al trámite de la causa, sustitúyase por: "I) En mérito a lo dictaminado por la Sra. Agente Fiscal, declárase abierto el juicio sucesorio de "JULIO ALBERTO ARAUJO", DNI N° 21.894.568. Hágase Saber. Publíquese. II) ... III) ... IV) V) ...- FDO. DRA. MARIA DEL CARMEN NEGRO - JUEZA TITULAR. - Secretaría, 20 de septiembre de 2021. E y V 22/09/2021. \$200. Aviso N° 240.399.

Aviso número 240382

SUCESIONES / ARREGUEZ DELFIDIA DEDICACION

POR 1 DÍA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones VIII, Centro Judicial Capital, Jueza a cargo Dra. MARIA DEL CARMEN NEGRO, Secretaría a cargo de la Dra. MARIANA MANES, se tramitan los autos caratulados: "ARREGUEZ DELFIDIA DEDICACION s/ SUCESION - Expte. N° 7079/21, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 25 de agosto de 2021.- I) En mérito a lo dictaminado por la Sra. Agente Fiscal, declárase abierto el juicio sucesorio de "DELFIDIA DEDICACION ARREGUEZ", DNI N° 2.532.686. Hágase Saber. Publíquese. II)... III)... AAM 7079/21.-Fdo. DRA. MARIA DEL CARMEN NEGRO -JUEZA-" Secretaría, 02 de septiembre de 2021.- E y V 22/09/2021. \$200. Aviso N° 240.382.

Aviso número 240371

SUCESIONES / BENITO MARTIN ACEVEDO

POR 1 DIA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones VIII, Centro Judicial Capital, Jueza a cargo Dra. MARIA DEL CARMEN NEGRO, Secretaría a cargo de la Dra. MARIANA MANES, se tramitan los autos caratulados: "ACEVEDO BENITO MARTIN s/SUCESION - Expte. N° 7168/21, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 25 de agosto de 2021.- I) En mérito a lo dictaminado por la Sra. Agente Fiscal, declárase abierto el juicio sucesorio de "BENITO MARTIN ACEVEDO", DNI N°6.416.282. Hágase Saber. Publíquese. II) III) Cumplido que sea lo ordenado en el punto precedente, y si el estado procesal así lo permite, vengan los autos a despacho para dictar sentencia, sin más trámite.- " Fdo. DRA. MARIA DEL CARMEN NEGRO - Juez/a.- Secretaría, 17 de septiembre de 2021. E y V 22/09/2021. \$200. Aviso N° 240.371.

Aviso número 240366

SUCESIONES / FUENTES SILVANO ROQUE - VARELA MARIA ISABEL - FUENTES JUANA ROSA S/ SUCESION - EXPTE. N° 44198/81

POR 1 DIA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones VIII, Centro Judicial Capital, Jueza a cargo Dra. MARIA DEL CARMEN NEGRO, Secretaría a cargo de la Dra. MARIANA MANES, se tramitan los autos caratulados: "FUENTES SILVANO ROQUE - VARELA MARIA ISABEL - FUENTES JUANA ROSA s/ SUCESION - Expte. N° 44198/81, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: " San Miguel de Tucumán, 08 de septiembre de 2021.- I) En mérito a lo dictaminado por la Sra. Agente Fiscal, declárase abierto el juicio sucesorio de "JUANA ROSA FUENTES", DNI N° 11284165. Hágase Saber. Publíquese. II)... III)...- PTI 44198/81 Fdo. DRA. MARIA DEL CARMEN NEGRO - JUEZA"- Secretaría, 17 de septiembre de 2021. E y V 22/09/2021. \$200. Aviso N° 240.366.

Aviso número 240378

SUCESIONES / HERRERO SOFIA S/SUCESION

POR 1 DÍA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de SOFIA HERRERO (D.N.I. N°8.967.342) fallecida en fecha 12/09/2005 cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: " " - Expte. N° 9406/21.- San Miguel de Tucumán, 13 de septiembre de 2021. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores - Secretaria. E y V 22/09/2021. \$200. Aviso N° 240.378.

Aviso número 240384

SUCESIONES / JOSE BELISARIO, FERNANDEZ,

POR 1 DIA - "Monteros, 31 de agosto de 2021. () RESUELVO: 1) DECLARAR la apertura del juicio sucesorio de JOSE BELISARIO, FERNANDEZ, DNI 8.061.237. 2) PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial por 1 (un) día. A tales efectos, confecciónese Edicto y remítase con firma digital. . HÁGASE SABER. Protocolícese copia de la presente resolutive. SDVC" . FDO. Dra. Mariana Josefina Rey Galindo- Jueza en lo Civil de Familia y Sucesiones Única Nominación del Centro Judicial Monteros." /// JEC.

NOTA ACTUARIAL: Se hace constar que se encuentran a cargo del
peticionante/interesado, abonar los montos correspondientes a la publicación de edictos. E y V 22/09/2021. \$200. Aviso N° 240.384.

Aviso número 240387

SUCESIONES / JUAN HUGO IBARRA, DNI N° 10.015.665

POR 1 DIA - Por disposición de la Señora Jueza Dra. ANDREA FABIANA SEGURA, del Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones de la Iª Nominación del Centro Judicial del Este, CÍTESE POR UNO (01) DÍA a los herederos y acreedores de JUAN HUGO IBARRA, DNI N° 10.015.665, cuya sucesión tramita por ante Secretaría de la autorizante. Banda del Río Salí, 18 de septiembre de 2021. MM. E y V 22/09/2021. \$200. Aviso N° 240.387.

Aviso número 240375

SUCESIONES / JULIO HECTOR RODRIGUEZ

POR 1 DÍA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de JULIO HECTOR RODRIGUEZ (D.N.I. N°7.085.395) fallecido en fecha 31/10/2018 cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "RODRIGUEZ JULIO HECTOR s/ SUCESION" - Expte. N° 9235/20.- San Miguel de Tucumán, 13 de septiembre de 2021. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores - Secretaria.- E y V 22/09/2021. \$200. Aviso N° 240.375.

Aviso número 240389

SUCESIONES / LIQUITAY DARDO LUIS S/ SUCESION

POR 1 DÍA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de DARDO LUIS LIQUITAY (D.N.I. N° 7.248.484) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "LIQUITAY DARDO LUIS s/ SUCESION" - Expte. N° 7057/21.- San Miguel de Tucumán, 19 de agosto de 2021. Fdo. Dra. Silvia María Mora - Secretaria.- F. E y V 22/09/2021. \$200. Aviso N° 240.389.

Aviso número 240392

SUCESIONES / LIQUITAY DARDO LUIS S/ SUCESION

POR 1 DÍA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de DARDO LUIS LIQUITAY (D.N.I. N° 7.248.484) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "LIQUITAY DARDO LUIS s/ SUCESION" - Expte. N° 7057/21.- San Miguel de Tucumán, 19 de agosto de 2021. Fdo. Dra. Silvia María Mora - Secretaria. E y V 22/09/2021. \$200. Aviso N° 240.392.

Aviso número 240367

SUCESIONES / LUIS EDUARDO FERRARI

POR 1 DÍA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de LUIS EDUARDO FERRARI (D.N.I. N°16.617.314), fallecido en fecha 10/11/2017 cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula:

"FERRARI LUIS EDUARDO s/ SUCESION" - Expte. N° 8680/21.- San Miguel de Tucumán, 13 de septiembre de 2021. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores - Secretaria. E y V 22/09/2021. \$200. Aviso N° 240.367.

Aviso número 240397

SUCESIONES / MARIO ROSENDO CASAL

POR 1 DÍA - Por disposición de la Señora Jueza Dra. ANDREA FABIANA SEGURA, del Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones de la Iª Nominación del Centro Judicial del Este, CÍTESE POR UNO (01) DÍA a los herederos y acreedores de MARIO ROSENDO CASAL, D.N.I. N°13.646.367, cuya sucesión tramita por ante Secretaría de la autorizante. Banda del Río Salí, 18 de septiembre de 2021. E y V 22/09/2021. \$200. Aviso N° 240.397.

Aviso número 240379

SUCESIONES / MORENO RAUL ARMANDO S/ SUCESION

POR 1 DÍA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de RAUL ARMANDO MORENO (D.N.I. N°10.552.591) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "MORENO RAUL ARMANDO s/ SUCESION" - Expte. N° 9078/21.- San Miguel de Tucumán, 27 de agosto de 2021. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores - Secretaria. E y V 22/09/2021. \$200. Aviso N° 240.379.

SUCESIONES / QUIROGA NARCISO JESUS S/ SUCESION

POR 3 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Familia y Sucesiones de la 1º Nominación, Centro Judicial Concepción, Juez a cargo Dr. José Ruben Sale, Secretaría a cargo de Dra. Guadalupe González Corroto / Dra. Daiana Guadalupe Rodriguez / Dr. Sergio Ariel Pedraza, se tramitan los autos caratulados: "QUIROGA NARCISO JESUS s/ SUCESION - Expte. N° 1780/21, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "CONCEPCIÓN, 03 de septiembre de 2021. PROVEYENDO DICTAMEN DEL SR. FISCAL CIVIL DE FECHA 01/09/2021: I°).- Tener presente lo dictaminado por el Sr. Fiscal Civil en fecha 01/09/2021, que se expide por la procedencia de la apertura de la sucesión de NARCISO JESUS QUIROGA. II°).- Estando acreditado el fallecimiento del causante NARCISO JESUS QUIROGA, DNI: 3.417.256, (ocurrido en fecha 19/02/2009) con copia de Acta de Defunción agregada en presentación de fecha 23/08/2021, como así también, el interés jurídico invocado por los peticionantes con las respectivas acta de nacimiento y matrimonio adjuntada en igual presentación y, conforme lo dispuesto en los arts. 628 y 629 del C.P.C. y C.; DECLARAR LA APERTURA DEL JUICIO SUCESORIO DE NARCISO JESUS QUIROGA, DNI: 3.417.256. III°).- PUBLÍQUENSE edictos por (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia.-" Fdo. Dr. José Ruben Sale - Juez - Secretaría, 03 de septiembre de 2021.- DEP. E 20 y V 22/09/2021. \$250. Aviso N° 240.335.

Aviso número 240377

SUCESIONES / RIOS SILVIA ELOISA

POR 1 DÍA - Por Disposición de la Sra. Juez ANA JOSEFINA FROMM del JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de CARLOS ALBERTO PRADO y OSCAR ENRIQUE FLORES, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de SILVIA ELOISA RIOS, DNI. N°3.230.2245, fallecida el 07/06/2021, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante, bajo la caratula "RIOS SILVIA ELOISA s/ SUCESION - EXPTE. N°10461/21". San Miguel de Tucumán, 17 de septiembre de 2021.- E y V 22/09/2021. \$200. Aviso N° 240.377.

Aviso número 240380

SUCESIONES / RUIZ JUAN CARLOS - GONZALEZ MARIA ROSA

POR 1 DÍA - Por Disposición de la Sra. Juez ANA JOSEFINA FROMM del JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de CARLOS ALBERTO PRADO y OSCAR ENRIQUE FLORES, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de JUAN CARLOS RUIZ, DNI. N°7.046.755, fallecido el 25/05/2020 y MARIA ROSA GONZALEZ, DNI. N° 1.729.403, cuyas sucesiones tramitase por ante la Secretaría del autorizante, bajo la caratula "RUIZ JUAN CARLOS - GONZALEZ MARIA ROSA s/ SUCESION - EXPTE. N°10363/21". San Miguel de Tucumán, 17 de septiembre de 2021.- DCD 10363/21.- E y V 22/09/2021. \$200. Aviso N° 240.380.

Aviso número 240338

**SUCESIONES / SILVA JOSE PASTOR Y OTROS S/ SUCESION - EXPTE. N°
701/20**

POR 3 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones I, Centro Judicial Concepcion, Juez a cargo JOSE RUBEN SALE, Secretaría a cargo de la Dra. Guadalupe González Corroto/Dra. Daiana Guadalupe Rodriguez/Dr. Sergio Ariel Pedraza, se tramitan los autos caratulados: "SILVA JOSE PASTOR Y OTROS s/ SUCESION - Expte. N° 701/20, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "CONCEPCIÓN, 01 de diciembre de 2020.- PROVEYENDO DICTAMEN DEL SR. FISCAL CIVIL de FECHA 30/11/2020: I°).- Téngase presente lo dictaminado por el Sr. Fiscal Civil en fecha 30/11/2020, que se expide por la procedencia de la apertura de la sucesión de Silva Jose Pastor y Angela del Rosario Roldan. II°).- Estando acreditado el fallecimiento de los causantes SILVA JOSE PASTOR, DNI: 3.500.270 y ANGELA DEL ROSARIO ROLDAN, DNI: 1.610.803, con Acta de Defunción presentadas mediante escrito digital de fecha 23/07/2020 (página 07/10), como así también, el interés jurídico invocado por los peticionantes con las respectivas Actas de Nacimiento presentadas mediante escrito digital de fecha 23/07/2020 (página 01/04), y conforme lo dispuesto en los arts. 628 y 629 del C.P.C. y C.; Declárese la apertura del juicio sucesorio de SILVA JOSE PASTOR, DNI: 3.500.270 y ANGELA DEL ROSARIO ROLDAN, DNI: 1.610.803. III°).- PUBLÍQUENSE edictos por (3 días) días en el Boletín Oficial de la Provincia." Fdo. Dr. JOSE RUBEN SALE - Juez.- Secretaría, 01 de diciembre de 2020. E 21 y V 23/09/2021. \$250. Aviso N° 240.338.

Aviso número 240369

SUCESIONES / URRUTIA FERMIN HECTOR - CARRIZO ROSA ANTONIA

POR 1 DÍA - Por Disposición de la Sra. Juez ANA JOSEFINA FROMM del JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de CARLOS ALBERTO PRADO y OSCAR ENRIQUE FLORES, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de FERMIN HECTOR URRUTIA, DNI. N°8.085.925, fallecido el 19/10/2013 y ROSA ANTONIA CARRIZO, DNI. N°6.683.541, fallecida el 30/07/2018, cuyas sucesiones tramitase por ante la Secretaría del autorizante, bajo la caratula "URRUTIA FERMIN HECTOR - CARRIZO ROSA ANTONIA s/ SUCESION - EXPTE. N°10870/21". San Miguel de Tucumán, 20 de septiembre de 2021. E y V 22/09/2021. \$200. Aviso N° 240.369.

Aviso número 240390

SUCESIONES / VALDEZ ESTEBAN DIONICIO - GALINDEZ LOBO IRMA EDITH

POR 1 DÍA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de IRMA EDITH GALINDEZ LOBO (D.N.I. N°1.929.795) fallecida en fecha 09/04/2020 cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "VALDEZ ESTEBAN DIONICIO - GALINDEZ LOBO IRMA EDITH s/ SUCESION" - Expte. N° 5575/09.- San Miguel de Tucumán, 09 de septiembre de 2021. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores - Secretaria.- ACS.- E y V 22/09/2021. \$200. Aviso N° 240.390.

Numero de boletin: 30067

Fecha: 22/09/2021